

Inmigración, criminalidad y seguridad de las mujeres

Informe N.º 30



FUNDACIÓN DISENSO

Pº. del General Martínez Campos 21, 1ºA.
28010, Madrid
info@fundaciondisenso.org
prensa@fundaciondisenso.org

Índice

Resumen ejecutivo.....	7
1. Introducción	9
2. Panorama demográfico. Evolución de la población extranjera en España	14
3. Evolución de la criminalidad en España	19
4. Criminalidad y nacionalidad: lo que dicen los datos.....	26
5. Desglose por nacionalidad de la población reclusa y de los condenados	37
6. Cruce territorial. Inmigración y criminalidad, por zonas.....	43
7. La situación de las mujeres en España.....	51
8. Sobre la igualdad hombre-mujer en los países emisores de migración.....	56
9. Conclusiones.....	62
Anexo.	
Comentario del Balance de Criminalidad del primer trimestre de 2026	65
Listado de abreviaturas.....	73

Resumen ejecutivo

La Fundación Disenso ha elaborado un nuevo informe que analiza la relación entre inmigración, criminalidad y violencia contra la mujer en España a partir de datos oficiales procedentes del Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio del Interior, el Consejo General del Poder Judicial, instituciones policiales autonómicas y nacionales y las administraciones penitenciarias. El estudio advierte de que el rápido crecimiento de la población de origen extranjero coincide con una preocupante evolución de determinados indicadores de criminalidad, especialmente los relacionados con los delitos sexuales, y pone de relieve una significativa sobrerrepresentación de extranjeros en detenciones, condenas y población reclusa.

- España se acerca a un cambio demográfico sin precedentes. **Casi 10 millones de residentes son de origen extranjero, uno de cada cinco habitantes** del país, una cifra que continúa creciendo año tras año.
- Las **principales nacionalidades extranjeras** en España son Marruecos (968 999 personas), Colombia (676 534), Rumanía (609 270), Venezuela (377 809) e Italia (345 777). Además, nacionalidades iberoamericanas como Perú, Colombia o Venezuela presentan incrementos anuales de dos dígitos.
- Mientras se acelera este proceso, los delitos sexuales mantienen una tendencia ascendente. **Las agresiones sexuales con penetración han aumentado un 67%** en los últimos seis años y los delitos vinculados a la seguridad de las mujeres superan ya los **20 000 casos anuales**.
- Los datos oficiales muestran una sobrerrepresentación de extranjeros en la criminalidad. En 2024, **casi el 40% de los detenidos e investigados eran extranjeros**, pese a representar únicamente el 13,4% de la población.
- Esta sobrerrepresentación es todavía mayor en los delitos sexuales. **Los extranjeros concentraron el 41,7% de las detenciones por agresión sexual con penetración** y cerca del 40% de los detenidos por delitos contra la libertad sexual.
- Las agresiones sexuales cometidas en grupo, conocidas como **«manadas»**, han aumentado de forma sostenida. Desde 2018 se han contabilizado 3737 víctimas y el 43% de los agresores identificados eran extranjeros.
- **Cataluña, Navarra y el País Vasco** reflejan una realidad especialmente preocupante. En Cataluña, más del 60% de los detenidos por agresiones sexuales

INFORME N.º 30

en 2025 eran extranjeros; en el País Vasco alcanzaron el 67,6% en las agresiones sexuales con penetración; en Navarra los extranjeros figuraron como presuntos autores del 62,96% de los delitos sexuales en 2025.

1. Introducción

España atraviesa una transformación demográfica de una intensidad sin precedentes en su historia contemporánea. Según el Censo Anual de Población, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el 1 de enero de 2025 residían en nuestro país 49 128 297 habitantes, de los cuales 6 911 971 — el 14,1% del total — poseían nacionalidad extranjera. Esta cifra, ya de por sí elevada, continuó creciendo a lo largo de 2025. Así, los datos provisionales de la Estadística Continua de Población sitúan la población extranjera a 1 de enero de 2026 en unas 7 243 561 personas, de lo que se deduce un incremento neto superior a las 330 000 personas atribuible exclusivamente al último año.

Si a los extranjeros con nacionalidad de otro país se les añaden quienes nacieron fuera de España, pero han obtenido la nacionalidad española, la cifra de población de origen foráneo superaba, según el INE, los 9,9 millones de personas a 1 de enero de 2025, lo que equivale aproximadamente a 1 de cada 5 personas residentes en nuestro país. De hecho, el crecimiento poblacional de España durante los últimos ejercicios se ha debido prácticamente en exclusiva a los flujos migratorios, dado que la población de nacionalidad española apenas ha variado e incluso ha experimentado descensos en algunos trimestres, lastrada por una fecundidad que apenas alcanza una tasa de 1,12 hijos por mujer, según los Indicadores Demográficos Básicos del INE con datos finales para 2024.

Este fenómeno demográfico no se distribuye de forma homogénea por el territorio. El arco mediterráneo, los territorios insulares y Madrid concentran los porcentajes más elevados de población nacida en el extranjero; en el extremo opuesto, las regiones del noroeste peninsular y el interior presentan cifras significativamente menores. La Tabla 2 del apartado 2 de este informe recoge con detalle la distribución por comunidad autónoma, a partir de la Estadística Continua de Población del INE.

La entrada masiva de población foránea tiene consecuencias directas sobre los servicios públicos, el mercado de la vivienda, las dinámicas laborales y, como se analizará en detalle en este informe, sobre los indicadores de seguridad ciudadana. A esto se le pueden sumar implicaciones culturales y sociales que trascienden el objetivo específico del presente documento, pero que también deben tomarse en cuenta a la hora de reflexionar sobre el fenómeno.

En base a las estadísticas de criminalidad disponibles, el panorama que arroja la entrada masiva de población extranjera debe ser tomado en cuenta por

varias razones. Sabemos que el Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior correspondiente al cuarto trimestre de 2025 ha registrado un total de 2 474 156 infracciones penales durante el pasado año, lo que supone un ligero repunte respecto a 2024 impulsado fundamentalmente por la cibercriminalidad, que ya representa en torno al 20% del total. La criminalidad convencional — el agregado de delitos tradicionales contra las personas, el patrimonio y la libertad sexual, excluida la cibercriminalidad —, por su parte, experimentó un descenso agregado, con caídas en los robos con violencia o intimidación y en los robos con fuerza en domicilios. En cambio, las agresiones sexuales con penetración aumentaron un 2,9% en 2025, continuando una tendencia al alza sostenida en los últimos años. En la misma línea, las lesiones graves también crecieron.

Estas cifras agregadas, no obstante, ocultan un elemento que los balances oficiales del Ministerio del Interior no desglosan de forma sistemática: la nacionalidad de los autores. La curiosidad por conocer estas cifras obedece a la búsqueda de variables explicativas que puedan esclarecer los posibles factores que explican la evolución diferenciada de cada tipología — en particular, el ascenso sostenido de los delitos contra la libertad sexual que se detalla en los apartados siguientes —.

Es precisamente en ese punto donde los pocos datos disponibles resultan reveladores. En marzo de 2026 trascendió que, a lo largo del día 18 de dicho mes, de un total de 1033 detenciones policiales practicadas durante la jornada — sin que la noticia distinga entre las efectuadas por presunta comisión de infracciones penales y las practicadas en aplicación de la normativa de extranjería —, unas 527 (el 51%) correspondían a personas de nacionalidad extranjera. Siendo estos residentes el 14,1% de la población total a 1 de enero de 2025, según el INE, la sobrerrepresentación es notable, puesto que más que triplica el porcentaje que cabría imputarle a los inmigrantes si sus cifras de criminalidad fuesen homologables a las de la población autóctona.

Las fuentes policiales que facilitaron las cifras aseguraron a los medios que no se trataba de un caso aislado, sino de la pauta habitual. Según la nota divulgada, la proporción de extranjeros detenidos era aún más acusada en Madrid, con 160 detenidos extranjeros frente a 90 españoles, o Cataluña, donde el 72% de los expedientes se correspondían con personas nacidas en otros países.

Si este tipo de datos se suministrase de forma regular y transparente, sería más fácil tomar en consideración las implicaciones de política pública que se

desprenden de las cuestiones analizadas. Sin embargo, la información de la que dispone la ciudadanía se publica con cuentagotas y sin tomar en cuenta el interés público.

Un ejercicio puntual de transparencia por parte de la Policía del Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña rompió con este patrón, al ofrecer datos referidos a las nacionalidades de los sujetos detenidos. En la ciudad de Barcelona, el porcentaje de extranjeros que fueron interceptados por los agentes de la ley ascendió al 91%, en el caso de los hurtos, y al 83,5%, en lo referente a los robos con violencia.

De igual modo, la Policía Foral de Navarra hizo también un ejercicio puntual de transparencia en enero de 2026, comunicando entonces que los extranjeros figuraron como presuntos autores del 62,96% de los delitos sexuales, el 73,3% de los homicidios y el 71,77% de los robos cometidos en la Comunidad Foral en 2025. El comunicado apuntó la especial incidencia de los nacionales de Marruecos y Argelia.

Este contexto, definido por una presión migratoria creciente y unos indicadores de criminalidad que apuntan a una sobrerrepresentación estadística de determinadas nacionalidades, pero que no ofrecen la debida transparencia, motiva el presente documento. Ya en 2025, la Fundación Disenso publicó un estudio sobre el fenómeno migratorio, pero esta vez refiriendo cuestiones relativas a la presión que introduce la entrada de población foránea en los servicios básicos y las cuentas públicas. El documento generó un amplio debate público al cuantificar las presiones fiscales, sanitarias y educativas asociadas a los flujos de entrada. Se han realizado ejercicios similares en otros países — entre otros, el trabajo de Van de Beek et al. (2021) para Países Bajos, los informes de la Oficina Nacional de Estadística británica y las ediciones anuales del International Migration Outlook de la OCDE — y, de forma generalizada, la conclusión que arrojan estos documentos es que una parte significativa de la inmigración captada por Europa en los últimos años aporta escaso valor añadido fiscal y es receptora neta de ayudas y gastos sufragados por el Estado.

En cambio, el presente trabajo aborda una dimensión distinta, pero complementaria, al referirse a la relación entre determinados perfiles migratorios y la criminalidad. Además, de manera más específica, el trabajo estudia en qué medida la seguridad de las mujeres se puede ver afectada por estas dinámicas, determinando si existe asociación estadística entre tales escenarios de inseguridad e inmigración.

Así, el debate que se ha abierto requiere datos para esclarecer lo que está ocurriendo. El discurso hegemónico del movimiento feminista institucional y la izquierda política sostiene que la principal amenaza para la seguridad de las mujeres procede del «machismo estructural», de la «cultura patriarcal autóctona» y de las fuerzas políticas que «niegan la existencia de la violencia de género» como fenómeno específico. Desde esta perspectiva, vincular inmigración y violencia contra las mujeres sería un recurso xenofóbico que instrumentaliza el sufrimiento femenino con fines electorales. En cambio, los datos disponibles, como se ve en este informe, sin duda dispersos y en muchos casos obtenidos solamente mediante solicitudes de transparencia, indagaciones periodísticas o pronunciamientos poco habituales por parte de los cuerpos policiales, sugieren que determinadas nacionalidades presentan tasas de criminalidad muy superiores a las de la población autóctona u otros grupos foráneos, con una sobrerrepresentación particularmente acusada en los delitos contra la libertad sexual.

Ignorar esta evidencia empírica no hace más seguras a las mujeres; simplemente traslada el debate al terreno de las creencias y las emociones. El presente informe aspira a salir de esa dicotomía estéril y plantea la cuestión en los términos que corresponden a un análisis riguroso. Queremos saber qué dicen los datos.

El punto de partida de este informe es que la inmigración no es un fenómeno homogéneo. Hay flujos migratorios que se integran con mayor facilidad y sin tantas fricciones significativas en la sociedad española, contribuyendo positivamente a la economía, a la demografía y al sostenimiento de sectores productivos que necesitan mano de obra. Por el contrario, también existen países emisores cuyos nacionales presentan, según las estadísticas disponibles, unas tasas de detención, de encarcelamiento o de condena muy superiores a las de la población originaria, sobrerrepresentación que resulta especialmente llamativa en delitos que afectan directamente a la seguridad de las mujeres.

Así pues, este informe se propone estudiar esa heterogeneidad con el mayor rigor posible, identificando los países y perfiles que encierran un mayor riesgo en términos de seguridad pública, y explorando la hipótesis de que los déficits en materia de igualdad hombre-mujer en los países de origen guardan relación con los patrones delictivos observados en España. Para ello, se recurre a una multiplicidad de fuentes.

En el plano de la criminalidad, se utilizarán los balances trimestrales de criminalidad del Ministerio del Interior, los datos de detenciones publicados o

facilitados por distintos cuerpos policiales (Policía Nacional, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra, Ertzaintza y policías locales), así como las estadísticas penitenciarias de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, o los datos de condenas firmes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Instituto Nacional de Estadística (INE). En el plano de la igualdad hombre-mujer y la seguridad de las mujeres, se emplearán el Women, Peace and Security Index (WPS Index) de Georgetown, el Human Freedom Index del Cato Institute y el Fraser Institute, el Gender Inequality Index del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Global Gender Gap Index del Foro Económico Mundial. El análisis cruzado de las condiciones de igualdad hombre-mujer en los países de origen de la inmigración y el perfil delictivo de los nacionales de esos países en España constituye una de las aportaciones más valiosas del presente trabajo.

Además del análisis descriptivo, se explora también la dimensión territorial del fenómeno. Cruzando los datos del Padrón Continuo con los indicadores del Portal Estadístico de Criminalidad, se examina en qué medida existe una correlación espacial entre la concentración de población extranjera y las tasas de criminalidad por comunidades autónomas y, donde la información lo permita, por provincias. Este ejercicio no pretende establecer relaciones de causalidad, puesto que la correlación territorial está mediada por numerosas variables de confusión, desde la estructura de edad hasta el nivel de renta, pero sí aporta evidencia descriptiva útil para orientar el debate y las políticas públicas.

Lo que se pretende, en cambio, es señalar que la protección efectiva de las mujeres requiere mirar los datos sin anteojos ideológicos. Atribuir todos los riesgos para la seguridad femenina a una supuesta «cultura machista» exclusivamente autóctona mientras se ignoran los indicadores asociados a determinados flujos migratorios no solo es intelectualmente deshonesto, sino que resulta contraproducente para las propias mujeres a las que se dice defender.

Como se mostrará a lo largo de estas páginas, los datos están ahí; lo que ha faltado hasta ahora es la voluntad de leerlos sin prejuicios.

2. Panorama demográfico. Evolución de la población extranjera en España

Cualquier análisis riguroso de la relación entre inmigración y criminalidad debe partir de una radiografía precisa del fenómeno migratorio en sus dimensiones cuantitativa, territorial y compositiva. Este apartado ofrece esa radiografía utilizando exclusivamente datos del INE, fundamentalmente la Estadística Continua de Población (ECP) con datos referidos al 1 de enero de 2025.

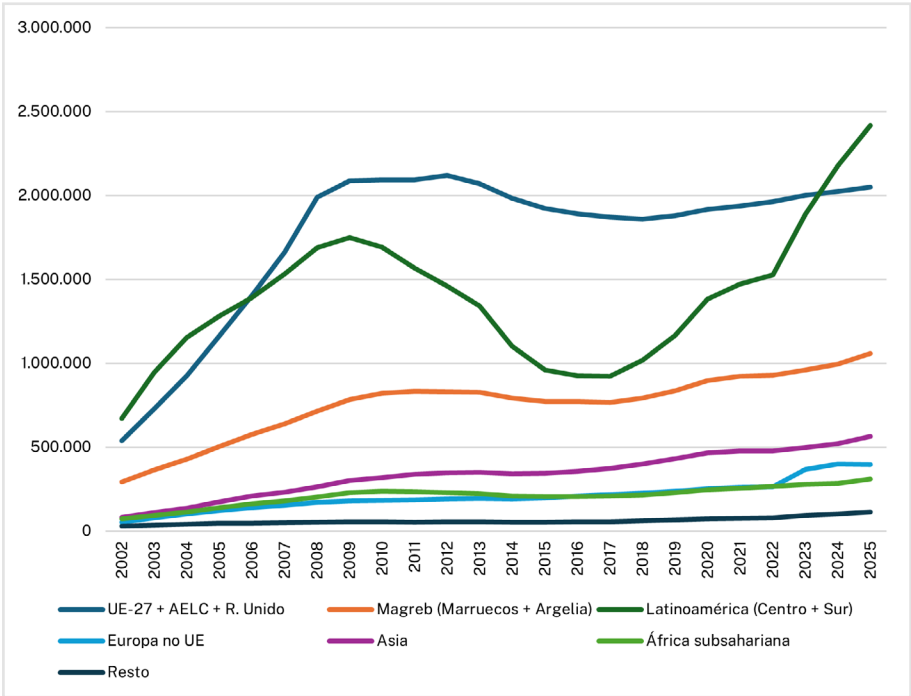
A 1 de enero de 2025, la población residente en España alcanzó los 49 128 297 habitantes, un máximo histórico, con un incremento de 508 602 personas respecto al año anterior. De ese total, 42 216 326 poseían nacionalidad española (el 85,9%) y 6 911 971 tenían nacionalidad extranjera (el 14,1%). La población extranjera creció un 6,3% durante 2024, frente a un exiguo 0,2% de incremento entre los nacionales. La ECP provisional a 1 de enero de 2026 eleva la cifra de extranjeros hasta 7 243 561, lo que supone una población total de 49 570 725 personas.

La serie histórica de la Estadística Continua de Población del INE permite reconstruir la evolución desde 2002. En ese año residían en España 1,7 millones de extranjeros; la cifra se multiplicó por tres en apenas seis años hasta alcanzar los 5,4 millones en 2009-2010, coincidiendo con el *boom* económico y la demanda de mano de obra en la construcción, la agricultura y los servicios. La crisis financiera invirtió la tendencia: entre 2010 y 2016 la población extranjera descendió hasta los 4,4 millones por el retorno de parte de la inmigración comunitaria e iberoamericana. A partir de 2017 el crecimiento se reanudó, primero de forma moderada y luego con una aceleración marcada desde 2020-2021, impulsada sobre todo por la llegada de nacionales iberoamericanos (colombianos, venezolanos, peruanos, hondureños).

Entre 2022 y 2025, el aumento ha sido particularmente intenso: la población extranjera ha pasado de 5,5 a 6,9 millones en tres años, un aumento del 25%. La composición por regiones de origen se ha transformado sustancialmente a lo largo de estas dos décadas. La inmigración comunitaria y de países asociados (UE-27, Asociación Europea de Libre Comercio y Reino Unido) creció con fuerza hasta 2010, estabilizándose desde entonces en torno a los dos millones de personas. El bloque iberoamericano, que partió de 672 000 personas en 2002, se ha multiplicado por 3,6 hasta los 2,4 millones actuales, convirtiéndose en el grupo más numeroso. La inmigración magrebí (fundamentalmente marroquí, con una aportación menor de Argelia) ha mantenido una trayectoria

ascendente sostenida hasta superar el millón de personas, consolidando a Marruecos como la primera nacionalidad extranjera en España.

Gráfico 1. Evolución de la población extranjera en España por lugar de origen



Fuente: INE

Las veinte nacionalidades con mayor presencia configuran el grueso de la población extranjera. Marruecos encabeza la clasificación con 968 999 personas (el 14% del total de extranjeros), seguida de Colombia (676 534, el 9,8%), Rumanía (609 270, el 8,8%), Venezuela (377 809, el 5,5%) e Italia (345 777, el 5%). Las dinámicas de crecimiento son muy dispares: mientras que Rumanía, Ucrania, Bulgaria y Reino Unido registraron descensos netos durante 2024, las nacionalidades iberoamericanas presentan incrementos interanuales de dos dígitos: Perú creció un 18,6%, Colombia un 17%, Venezuela un 16,2% y Paraguay un 10,3%. El flujo magrebí creció a un ritmo menor pero sostenido (Marruecos, un 5,2%), consolidándose como la comunidad extranjera más numerosa. Merece la pena destacar también el crecimiento de la población pakistani (7,4%) y la hondureña (3,6%), que se han incorporado en los últimos años al grupo de las quince nacionalidades más numerosas.

INFORME N.º 30

Tabla 1. Principales nacionalidades extranjeras en España

Origen	Enero 2025	% total	Enero 2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Marruecos	968,999	14,0%	920,693	48,306	5,2%
Colombia	676,534	9,8%	578,477	98,057	17,0%
Rumanía	609,270	8,8%	620,463	-11,193	-1,8%
Venezuela	377,809	5,5%	325,254	52,555	16,2%
Italia	345,777	5,0%	325,358	20,419	6,3%
Reino Unido	266,462	3,9%	272,402	-5,940	-2,2%
Perú	260,544	3,8%	219,643	40,901	18,6%
China	238,372	3,4%	226,718	11,654	5,1%
Ucrania	202,105	2,9%	210,012	-7,907	-3,8%
Honduras	177,929	2,6%	171,771	6,158	3,6%
Argentina	148,585	2,1%	137,089	11,496	8,4%
Ecuador	132,372	1,9%	124,750	7,622	6,1%
Alemania	131,830	1,9%	128,049	3,781	3,0%
Francia	127,015	1,8%	123,420	3,595	2,9%
Paraguay	122,635	1,8%	111,136	11,499	10,3%
Pakistán	116,641	1,7%	108,594	8,047	7,4%
Rusia	110,665	1,6%	106,375	4,290	4,0%
Portugal	109,930	1,6%	106,843	3,087	2,9%
Bulgaria	109,604	1,6%	112,834	-3,230	-2,9%
Brasil	105,990	1,5%	101,779	4,211	4,1%
Fuente: INE					

INFORME N.º 30

La distribución territorial de la población extranjera dista mucho de ser homogénea. Si se atiende al porcentaje de personas nacidas en el extranjero (un indicador que captura no solo a quienes conservan nacionalidad foránea sino también a los ya nacionalizados), las Islas Baleares encabezan la clasificación autonómica con un 28,7%, seguidas de Cataluña (25,1%), la Comunidad de Madrid (24,9%), la Comunidad Valenciana (22,7%) y la Región de Murcia (21,9%). En estas cinco comunidades, entre una de cada cuatro y una de cada tres personas ha nacido fuera de España. En el extremo opuesto, Extremadura (6,3%), Asturias (9,4%) y Galicia (9,8%) presentan las proporciones más bajas. Si se utiliza la nacionalidad como criterio y no el lugar de nacimiento, el patrón es similar, aunque con porcentajes menores — debido a las nacionalizaciones —: Baleares ronda el 18,6% de residentes con nacionalidad extranjera, Cataluña el 17,8% y Madrid el 16,5%.

Tabla 2. Población extranjera y nacida en el extranjero por comunidad autónoma, a 1 de enero de 2025

Comunidad Autónoma	Población total	Nacionalidad extranjera	% nac. extranjera	Nacidos en el extranjero	% nacidos en el extranjero
Baleares	1,249,844	270,891	21,7%	358,420	28,7%
Cataluña	8,124,126	1,522,819	18,7%	2,038,870	25,1%
Madrid	7,113,886	1,181,319	16,6%	1,769,811	24,9%
Melilla	87,067	12,081	13,9%	21,387	24,6%
Valencia	5,425,182	1,055,925	19,5%	1,308,152	24,1%
Canarias	2,258,866	342,612	15,2%	529,739	23,5%
Murcia	1,586,989	252,671	15,9%	324,282	20,4%
Navarra	683,854	90,049	13,2%	135,668	19,8%
Rioja, La	326,803	48,436	14,8%	61,548	18,8%
Aragón	1,364,621	202,430	14,8%	256,113	18,8%
Castilla-La Mancha	2,126,378	256,586	12,1%	320,297	15,1%
País Vasco	2,242,343	228,365	10,2%	320,744	14,3%
Ceuta	83,567	5,307	6,4%	11,348	13,6%
Fuente: INE					

Esta concentración territorial no es casual. Responde a la atracción que ejercen los grandes mercados laborales urbanos (Madrid, Barcelona, Valencia), las zonas de agricultura intensiva donde hay más trabajo para trabajadores poco cualificados (Murcia, Almería, Huelva) y las grandes áreas turísticas costeras e insulares (Baleares, Canarias, Costa del Sol, Costa Blanca). El resultado es un panorama dual: las regiones del arco mediterráneo, los archipiélagos y la capital madrileña presentan porcentajes de población foránea que duplican o triplican los observados en los territorios del noroeste y el interior peninsular. Esta desigualdad territorial tiene implicaciones directas para el análisis que se desarrolla en los apartados siguientes. Asimismo, esta desigualdad territorial es relevante a efectos del presente informe, pues cualquier relación que pudiera existir entre presencia migratoria y seguridad ciudadana — positiva o negativa — tendería a aflorar con mayor nitidez allí donde la proporción de población extranjera es más elevada, y pasaría desapercibida en el agregado nacional.

Conviene, por último, subrayar un aspecto metodológico que condiciona todo el análisis posterior. Las estadísticas del INE clasifican a la población por la nacionalidad que consta en el Padrón. Cuando un extranjero obtiene la nacionalidad española, desaparece de las tablas de población extranjera, aunque su país de nacimiento siga siendo otro. En 2024, las adquisiciones de nacionalidad española siguieron un ritmo elevado, especialmente entre nacionales de países iberoamericanos (ecuatorianos, colombianos, bolivianos y marroquíes son tradicionalmente los colectivos con más naturalizaciones). Esto significa que la cifra de 6,9 millones de extranjeros subestima el fenómeno migratorio real.

La población de origen inmigrado (que incluye tanto a quienes conservan nacionalidad extranjera como a quienes ya se han nacionalizado) superaba los 9,9 millones a 1 de enero de 2025, según el propio INE. Dicho de otro modo, una de cada cinco personas que residen en España nació fuera de nuestro país. Esta distinción es relevante porque las estadísticas policiales y judiciales que se analizarán en los capítulos siguientes utilizan la nacionalidad como variable de clasificación, lo que implica que los delitos cometidos por personas nacidas en el extranjero pero ya nacionalizadas se computan como delitos de nacionales españoles, diluyendo parcialmente la asociación estadística entre origen migratorio y criminalidad.

3. Evolución de la criminalidad en España

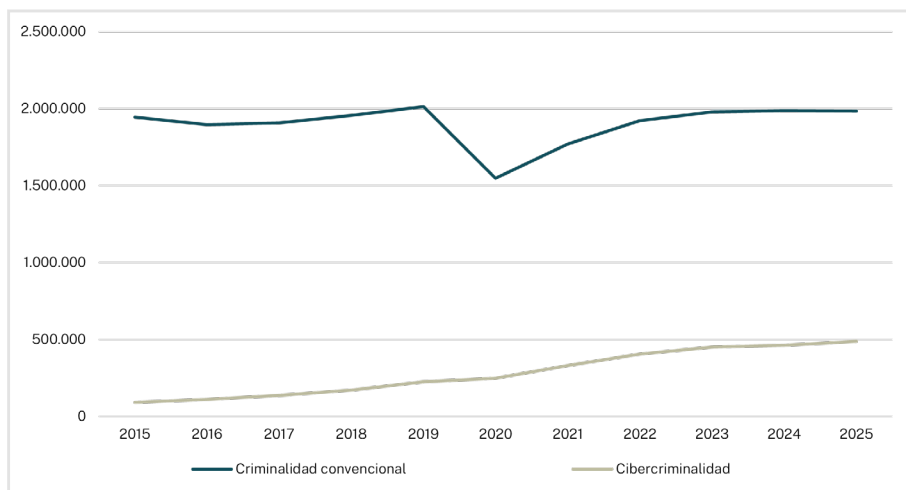
Antes de introducir la variable migratoria en el análisis, resulta imprescindible trazar el panorama general de la criminalidad en España. Este apartado se basa en los Balances Trimestrales de Criminalidad publicados por el Ministerio del Interior, que recogen las infracciones penales registradas por la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Ertzaintza, los Mossos d'Esquadra, la Policía Foral de Navarra y los cuerpos de policía local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC); es decir, hechos presuntamente delictivos conocidos por los cuerpos policiales —ya sea por denuncia ciudadana o por actuación policial directa— y no detenciones ni condenas en sentencia firme, métricas distintas que se analizan más adelante. Son, por tanto, las cifras oficiales más completas de las que se dispone.

El Balance de Criminalidad recoge las infracciones penales registradas por los cuerpos policiales, no los delitos realmente cometidos: solo existen estadísticamente aquellos hechos que han sido denunciados y registrados, lo que introduce un sesgo de infradenuncia cuya magnitud varía según el tipo de delito. Este sesgo es especialmente relevante en delitos sexuales y en violencia doméstica: el estigma social, el temor a represalias, la dependencia afectiva o económica respecto del agresor, la dificultad probatoria y —en el caso de víctimas extranjeras— las reservas frente a las instituciones pueden inhibir la denuncia, de modo que las cifras oficiales tienden a subestimar la incidencia real del fenómeno. La variable de clasificación es la tipología del delito, con desagregación territorial hasta nivel municipal para los municipios de más de 20 000 habitantes. Los balances no recogen la edad ni el sexo del autor, y tampoco publican información sobre la nacionalidad o el origen del presunto responsable: esa información, aunque existe en los registros policiales internos, no se incorpora a las estadísticas oficiales publicadas.

El Balance del cuarto trimestre de 2025, correspondiente al periodo enero-diciembre, arroja un total de 2 474 156 infracciones penales registradas en España, lo que supone un incremento del 0,8% respecto a las 2 454 581 de 2024. Sin embargo, esta cifra global encubre dos dinámicas radicalmente distintas. La criminalidad convencional —es decir, el conjunto de delitos no cometidos en el entorno digital— sumó 1 984 908 infracciones, prácticamente las mismas que en 2024 (1 989 728), con un descenso marginal del 0,2%. La cibercriminalidad, por el contrario, alcanzó las 489 248 infracciones, un 5,2% más que el año anterior, y ya representa en torno al 20% del total de la delincuencia

registrada. Las estafas informáticas, con 430 493 casos, concentran el 88% de los cibercrimitos y crecieron un 4,3% interanual.

Gráfico 2. Evolución de la criminalidad en España

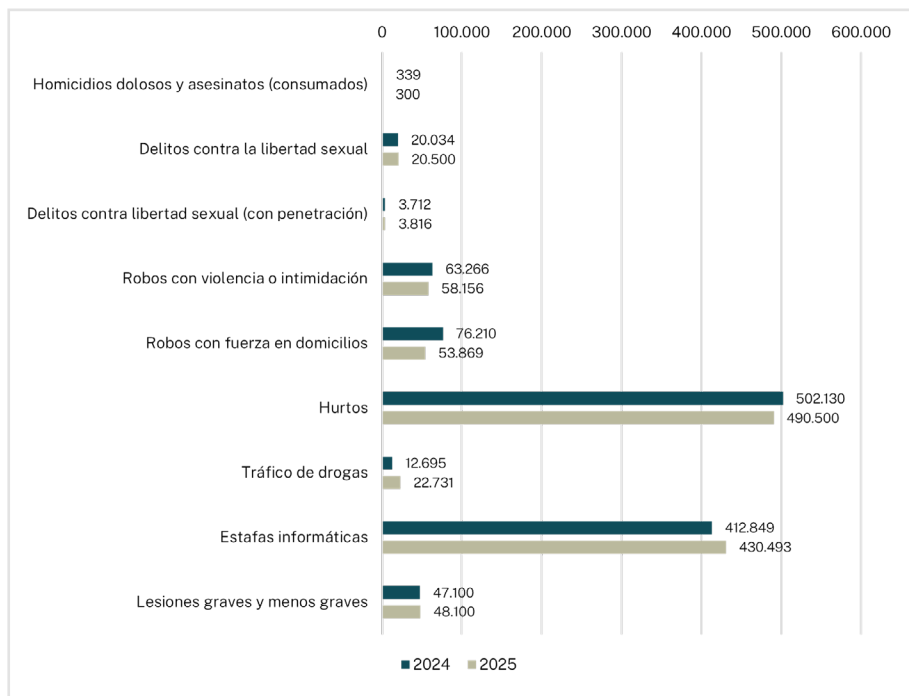


Fuente: Ministerio del Interior

La perspectiva temporal permite contextualizar estos datos. Entre 2015 y 2019, la criminalidad total creció de forma sostenida, pasando de 2,04 millones a 2,24 millones de infracciones, un aumento acumulado del 10%. El año 2020 introdujo una ruptura abrupta por efecto del confinamiento: el total cayó hasta 1,80 millones, el nivel más bajo de la serie reciente. La recuperación posterior fue rápida: ya en 2022 se superaron los 2,3 millones, y desde entonces la cifra ha seguido creciendo hasta el máximo histórico de 2025. Sin embargo, cuando se descuenta la cibercriminalidad, el panorama cambia: la criminalidad convencional de 2025 (1 984 908) se sitúa por debajo de la de 2019 (2 013 186) y apenas un 2% por encima de la de 2016 (1 897 374). En términos de tasa por mil habitantes, la criminalidad convencional ha descendido desde los 42,8 delitos por mil habitantes de 2019 a los 40,4 de 2025, gracias al efecto denominador del crecimiento demográfico. Conviene subrayar que esta caída refleja, esencialmente, que un volumen absoluto prácticamente estancado se reparte ahora entre una población considerablemente mayor, y no una reducción real del número de hechos delictivos. En términos per cápita, por tanto, la delincuencia «de calle» ha bajado, pero el volumen absoluto apenas se mueve y, además, ha sido compensado y superado por el auge de la delincuencia digital.

En términos de infracciones penales registradas por los cuerpos policiales, el análisis por tipologías revela, no obstante, tendencias divergentes de gran relevancia para el objeto de este informe. En 2025, los homicidios dolosos y asesinatos consumados descendieron con respecto a 2024, con una caída del 11,5%. Los delitos contra el patrimonio también presentaron mejoras generalizadas: los robos con violencia o intimidación bajaron en torno al 8%, los robos con fuerza en domicilios cayeron un 29,3% —una de las cifras más destacadas del balance— y los hurtos retrocedieron un 2,3%. La sustracción de vehículos también descendió. En sentido contrario, los delitos contra la libertad sexual continuaron su tendencia alcista, con un incremento del 2,3% respecto a 2024; las agresiones sexuales con penetración subieron un 2,8%, prolongando una tendencia alcista que venía observándose desde antes de la reforma introducida por la Ley Orgánica 10/2022 (la denominada «ley del solo sí es sí») y que la entrada en vigor de la norma no ha conseguido revertir. Las lesiones graves y menos graves también crecieron, en torno al 2%. El dato más llamativo es el del tráfico de drogas, que repuntó un 75-79%, pasando de 12 695 a 22 731 casos.

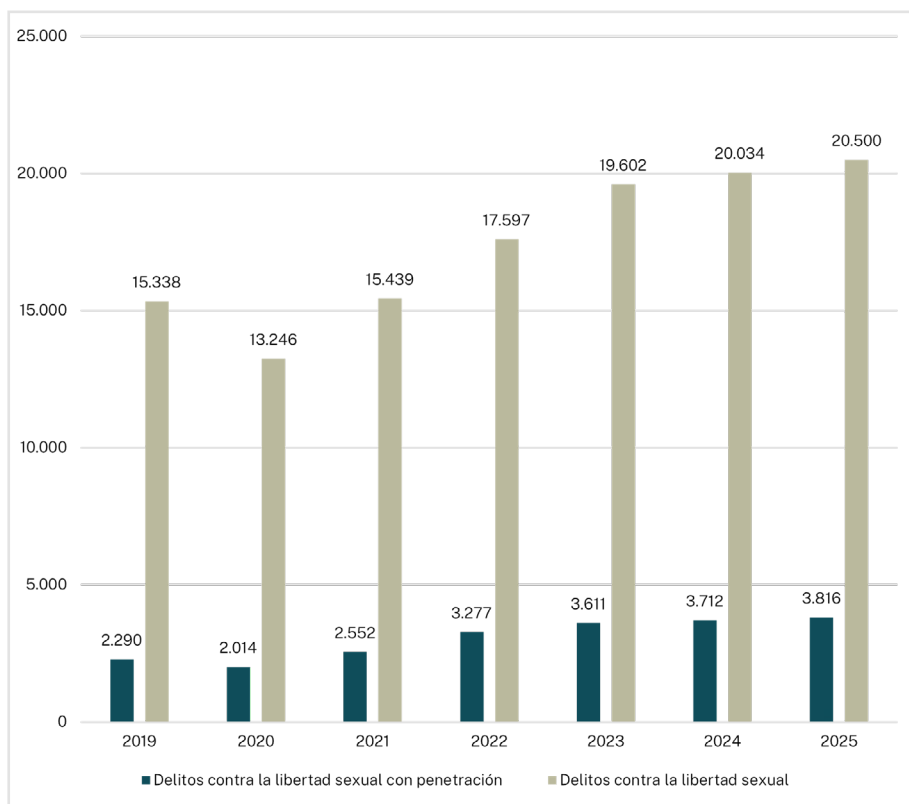
Gráfico 3. Principales tipologías delictivas en España, 2024 y 2025



Fuente: Ministerio del Interior

Es necesario detenerse en los delitos contra la libertad sexual, dado que son los más directamente vinculados con la seguridad de las mujeres. El número total de estos delitos ha pasado de 15 338 en 2019 a más de 20 000 en 2025, un incremento acumulado superior al 30% en seis años. Las agresiones sexuales con penetración, que representan la tipología más grave, han crecido de 2290 a 3816, un aumento del 67%. Conviene precisar que estas cifras agregadas recogen el conjunto de víctimas, con independencia de su sexo y edad; según el informe ministerial específico sobre delitos contra la libertad sexual de 2024, el 85,7% de las víctimas son mujeres y el 41,2% son menores de 18 años, de modo que cualquier evolución al alza afecta de manera particularmente intensa a estos dos colectivos. Estas cifras son lo suficientemente elevadas como para justificar un análisis en profundidad de los perfiles de los autores, algo que los balances oficiales no ofrecen.

Gráfico 4. Evolución de los delitos contra la libertad sexual



Fuente: Ministerio del Interior

INFORME N.º 30

La desagregación territorial de esta serie confirma que el crecimiento no se concentra en un puñado de regiones, sino que es transversal al conjunto del territorio. La Tabla 3 recoge las diez comunidades autónomas con mayor volumen de hechos conocidos en 2024 y compara el dato con la situación seis años antes, a partir de la serie anual del Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior.

Tabla 3. Delitos contra la libertad sexual por comunidad autónoma. Hechos conocidos, 2018 y 2024			
Comunidad Autónoma	2018	2024	Variación %
Cataluña	2598	4589	+76,6%
Andalucía	2339	3453	+47,6%
Madrid	2014	3212	+59,5%
Valencia	1580	2679	+69,6%
Canarias	750	1336	+78,1%
País Vasco	659	1150	+74,5%
Baleares	584	997	+70,7%
Murcia	478	890	+86,2%
Galicia	536	880	+64,2%
Castilla y León	439	745	+69,7%
Resto de CCAA	1805	2915	+61,5%
Total nacional	13 782	22 846	+65,8%

Fuente: Portal Estadístico de Criminalidad, Ministerio del Interior

La lectura de estas cifras arroja tres elementos de interés. En primer lugar, el crecimiento nacional del 65,8% se ha producido de forma generalizada: todas las comunidades del Top 10, sin excepción, superan el umbral del 47% de aumento entre 2018 y 2024, y ocho de ellas crecen por encima del 60%. En segundo lugar, las regiones con mayor presión migratoria coinciden con las

que concentran un mayor volumen de hechos conocidos en términos absolutos, aunque no necesariamente con las tasas per cápita más elevadas: Islas Baleares y Navarra lideran el ranking por habitante, con tasas de 8,1 y 7,8 delitos por 10 000 habitantes respectivamente, frente a la media nacional de 4,7. En tercer lugar, los incrementos porcentuales más acusados del período se registran en Navarra (+96,3%), La Rioja (+95,1%) y Extremadura (+88,0%), comunidades con volúmenes pequeños en 2018 que han experimentado duplicaciones prácticamente completas en seis años.

Conviene detenerse brevemente en el caso de Andalucía, que se sitúa en la segunda posición nacional por volumen absoluto de hechos conocidos, por detrás de Cataluña. Pese a ello, su tasa por habitante (4,0 hechos por cada 10 000) se mantiene por debajo de la media nacional (4,7), y el crecimiento acumulado entre 2018 y 2024 (+47,6%) es el más moderado de todo el Top 10. La distribución por tipologías reproduce el patrón general: las agresiones sexuales sin penetración concentraron 2150 hechos en 2024 y las agresiones con penetración, 626. El resto se reparte entre delitos relacionados con menores — pornografía de menores (146), contacto mediante tecnología con menor de 16 años (82) y corrupción de menores (68) —, acoso sexual (162), exhibicionismo (139) y figuras residuales como los delitos relativos a la prostitución (42) y la provocación sexual (26).

A escala provincial, Málaga encabeza el ranking andaluz con 908 hechos conocidos y una tasa de 5,1 por 10 000 habitantes, por encima de la media nacional. Le siguen Sevilla (798), Cádiz (465), Almería (340), Granada (318), Córdoba (258), Huelva (190) y Jaén (176). Málaga y Sevilla concentran por sí solas el 49,4% del total autonómico. En cuanto a detenidos e investigados, la cifra andaluza asciende a 2297, con Málaga (616) y Sevilla (457) como principales focos de actividad policial.

Un segmento específico dentro de esta tipología lo constituyen los delitos sexuales cometidos por dos o más responsables, los conocidos como agresiones en grupo o «manadas». La serie del Ministerio del Interior muestra que estos hechos han pasado de 465 en 2018 a 552 en 2024, con un acumulado de 3737 víctimas en el período según los datos difundidos por Escrivá (2026). Entre los agresores identificados, el 43% son de nacionalidad extranjera, el 33% españoles y el 24% restante permanece sin identificar; dentro del grupo extranjero, el peso del Magreb — y particularmente de Marruecos — es especialmente elevado. Esta distribución es coherente con el estudio del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid

INFORME N.º 30

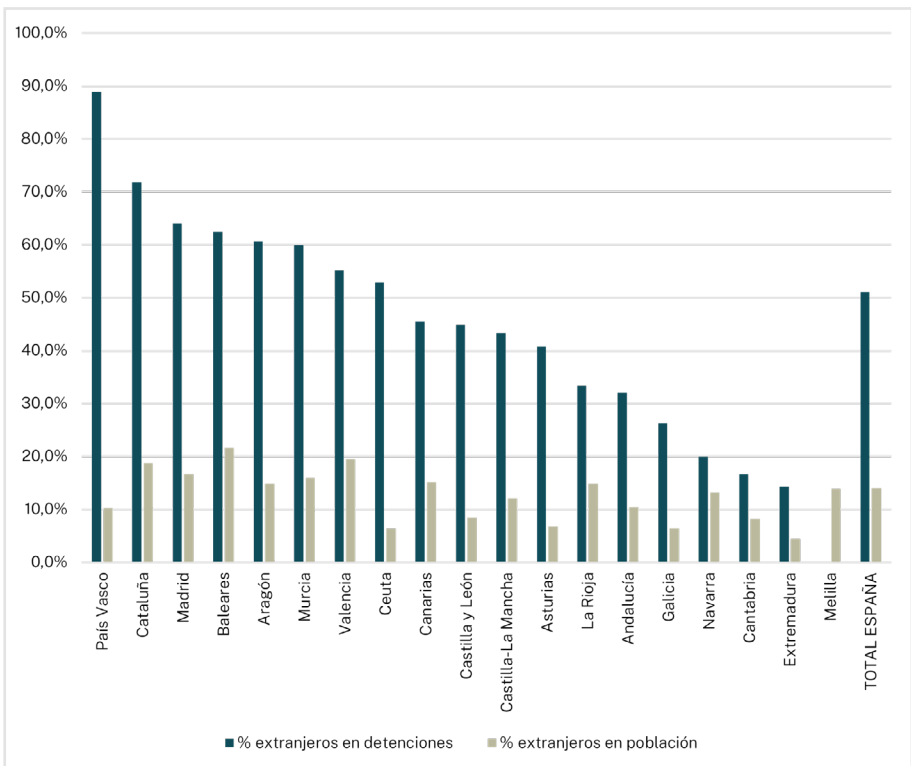
(Soldino, 2016), que cifraba en el 31% los agresores españoles, en el 49% los extranjeros y en el 22% los de origen magrebí, y con los registros del Hospital Clínic de Barcelona, que atendió 53 víctimas de violación grupal entre enero y octubre de 2025, prácticamente una por semana.

Conviene, no obstante, señalar una limitación estructural de esta fuente: los Balances de Criminalidad no desglosan las infracciones penales por nacionalidad del autor. El SEC recoge la tipología del delito, la localización territorial y la evolución temporal, pero no publica información sistemática sobre si el autor es español o extranjero. En la respuesta del Gobierno a diversas interpelaciones parlamentarias, el Ministerio del Interior ha argumentado que los datos de los balances «no implican culpabilidad o condena» y que la nacionalidad consignada no permite distinguir entre residentes regulares, irregulares o ciudadanos comunitarios. El resultado es una opacidad estadística que, a efectos del análisis de la relación entre inmigración y criminalidad, convierte a los balances oficiales en un punto de partida necesario pero insuficiente.

4. Criminalidad y nacionalidad: lo que dicen los datos

Los Balances de Criminalidad del Ministerio del Interior no ofrecen un desglose de las infracciones penales por nacionalidad del autor, una práctica que contrasta con la de otros países europeos y que limita considerablemente el análisis. Para responder a la pregunta central de este apartado — ¿existe una sobrerrepresentación estadística de la población extranjera en los indicadores de criminalidad, y de qué magnitud? —, es necesario acudir a un conjunto heterogéneo de fuentes: datos de detenciones publicados por distintos cuerpos policiales, estadísticas penitenciarias con desglose por nacionalidad e información obtenida mediante solicitudes de transparencia o respuestas parlamentarias. Pese a su fragmentación y a las diferencias metodológicas entre ellas, estas fuentes ofrecen una respuesta inequívoca.

Gráfico 5. Peso de la población extranjera en las detenciones realizadas por la Policía Nacional el 18 de marzo de 2026 por comunidades autónomas



Fuente: Datos de detenciones divulgados por la Policía y publicados en prensa

Para superar estas limitaciones, el análisis que sigue se apoya de forma prioritaria en las series anuales del propio Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior, que ofrecen datos consolidados de detenciones e investigados con desglose por nacionalidad española o extranjera para el conjunto de cuerpos policiales. Los datos de la jornada del 18 de marzo se emplean únicamente como elemento ilustrativo complementario.

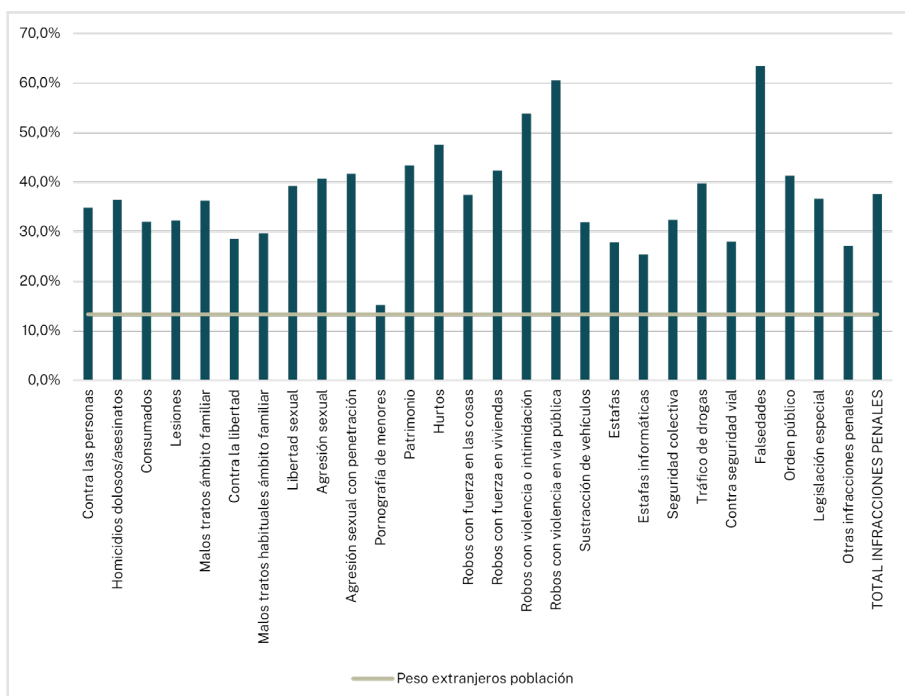
El SEC agrega los datos de detenciones e investigados de todos los cuerpos policiales que participan en el sistema: Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y policías locales que facilitan datos voluntariamente. La variable de clasificación es la nacionalidad del detenido o investigado — española o extranjera, sin desglose por país concreto en las tablas de acceso público —, tal como consta en el momento de la detención. Un mismo individuo detenido en varias ocasiones a lo largo del año computa tantas veces como detenciones, lo que puede sobredimensionar el peso de perfiles multirreincidentes. El SEC no recoge el sexo ni la edad del detenido de forma desagregada por nacionalidad. Como sesgo potencial, cabe señalar que la mayor visibilidad de determinados perfiles ante las fuerzas de seguridad — por razones de situación administrativa irregular, ausencia de domicilio fijo o concentración en determinados espacios públicos — puede inflar parcialmente la proporción de extranjeros en las detenciones respecto a su participación real en la actividad delictiva.

En 2024, las cifras son contundentes: de las 577 107 detenciones e investigaciones registradas en el total nacional, 217 377 (el 37,7%) correspondieron a personas de nacionalidad extranjera, cuando la población extranjera representaba el 13,4% del total a 1 de enero de ese año. La ratio de sobrerrepresentación es de casi 3 veces para el conjunto de infracciones penales, pero se eleva notablemente en determinadas tipologías. Así, en delitos contra el patrimonio, los extranjeros supusieron el 43,4% de los detenidos/investigados; en hurtos, alcanzaron el 47,6% del total; en robos con violencia o intimidación, su cuota alcanzó el 53,8%, porcentaje que asciende al 60,6% si se analizan solamente los robos con violencia en vía pública); en cuanto a los presuntos delitos de falsedades, el 63,5%.

De especial relevancia para este informe son las métricas referidas a los delitos contra la libertad sexual. El 39,2% de los detenidos/investigados por estos delitos en 2024 fueron extranjeros, porcentaje que asciende al 40,7% en el caso de las agresiones sexuales y al 41,7% en los expedientes por agresiones sexuales con penetración. Si nos atenemos a los malos tratos en el ámbito

familiar, los extranjeros representaron el 36,3% de las detenciones. Todos estos porcentajes son entre 2,5 y 4,7 veces superiores al peso de los extranjeros en la población. La *ratio* solamente es similar, aunque superior, a la población nacional en el caso de los delitos de pornografía de menores.

Gráfico 6. Peso de la población extranjera en las detenciones por tipología penal, 2024



Fuente: Ministerio del Interior

A diferencia del SEC y de los datos de detenciones divulgados para la jornada del 18 de marzo, dos series cuya variable de clasificación es la nacionalidad, la policía autonómica vasca utiliza el lugar de nacimiento como criterio de clasificación. Esta distinción es metodológicamente relevante: una persona nacida en Marruecos que haya obtenido la nacionalidad española computará como extranjera en los datos de la Ertzaintza, pero como española en el SEC. Ello hace que los porcentajes de la Ertzaintza tiendan a ser superiores a los del SEC para los colectivos con alta tasa de naturalización, y que ambas fuentes no sean directamente comparables. El informe desglosa los datos por región de nacimiento (Magreb, Iberoamérica, Europa, resto de África, Asia), lo que permite una granularidad superior a la del SEC. No se recoge el sexo

del detenido de forma desagregada por origen, pero sí la edad en algunos tramos. Los sesgos potenciales son los mismos que en cualquier estadística de detenciones: posible sobredimensionamiento por reincidencia y eventual sesgo en la actuación policial.

Los datos nacionales se pueden desglosar más si atendemos a los informes publicados por los cuerpos policiales autonómicos. Los informes más completos y detallados sobre la relación entre origen migratorio y criminalidad son los que proceden de la Ertzaintza. La policía autonómica vasca ofrece datos para el conjunto del año 2025. De las 41 811 detenciones e investigaciones practicadas durante todo el año, 19 528 (el 46,7% del total) correspondieron a personas nacidas en el extranjero. Si se desagregan ambas categorías, las cifras son aún más reveladoras: de las 9222 detenciones practicadas en 2025, 5654 (el 61,3%) correspondieron a nacidos fuera de España, porcentaje que desciende al 42,5% en el caso de las investigaciones (13 874 de 32 615). Es decir, la detención — que comporta privación de libertad y se reserva a los supuestos de mayor gravedad o flagrancia — exhibe una proporción de extranjeros muy superior a la registrada en las investigaciones, en las que el sospechoso no es arrestado. Por comparación, la población extranjera representa aproximadamente el 10,2% de los residentes en la comunidad, de modo que la ratio de sobrerepresentación de los inmigrantes en el conjunto de actuaciones policiales realizadas en el País Vasco es de 4,6. El desglose por procedencia muestra que el Magreb (Marruecos, Argelia y Túnez) concentra el grueso de las actuaciones sobre nacidos en el extranjero, con 9094 detenciones e investigaciones, seguido de Iberoamérica (6107), Europa (2573), el resto de África (943) y Asia (414).¹

El análisis por tipología delictiva revela diferencias muy acusadas. En los delitos de robo con violencia o intimidación, el 75,4% de las detenciones e investigaciones correspondieron a personas nacidas fuera de España (848 de 1124), con un protagonismo abrumador del Magreb (671, el 79% de los extranjeros en esta categoría). En hurtos, los nacidos en el extranjero supusieron el 53,6% (4476 de 8352); en robos con fuerza en las cosas, el 57,7%; y en robos con fuerza en viviendas, el 69,6%.

De nuevo, para el objeto de este informe se estudian con especial celo los datos referidos a delitos contra la libertad sexual. En este caso, el 56,1% de

¹ Ertzaintza, Gobierno Vasco. Estadísticas delictivas. Detenciones e investigaciones por motivo y lugar de nacimiento. Comunidad Autónoma de Euskadi, datos correspondientes al año 2025. Disponible en: <https://www.ertzaintza.euskadi.eus/lfr/web/ertzaintza/estadisticas-delictivas>

las detenciones e investigaciones recayeron sobre nacidos en el extranjero (440 de 785), porcentaje que asciende al 57,6% si se consideran solo las agresiones sexuales (401 de 696). El dato es aún más acusado al restringirlo a las agresiones sexuales con penetración — tipo penal que se corresponde con la violación —: 48 de los 71 detenidos por este delito en 2025 (el 67,6%) eran extranjeros, sobre una población extranjera que en Euskadi apenas supera el 10%. En esta categoría, el Magreb aportó 122 actuaciones e Iberoamérica 187, con 36 adicionales procedentes del resto de África. En el ámbito de la violencia doméstica, el 47,6% de las detenciones por malos tratos en el ámbito familiar y el 46,1% de las relativas a malos tratos habituales correspondieron a nacidos fuera de España, con un peso similar de magrebíes e iberoamericanos entre los detenidos extranjeros — sin que ninguno de los dos colectivos acumule una mayoría clara, a diferencia de lo que sucede en los delitos patrimoniales —.

Tabla 4. Detenciones de la Ertzaintza por tipo de delito y origen, 2025

Tipo de delito	Espanoles	Extranjeros	% extranjeros
Homicidio y sus formas	33	34	50,7%
Homicidio doloso/asesinato consumado	10	8	44,4%
Homicidio doloso/tentativa de asesinato	13	20	60,6%
Lesiones	3,646	3,502	49,0%
Malos tratos ámbito familiar	1,643	1,491	47,6%
Tortura y contra la integridad	1,162	947	44,9%
Malos tratos habituales ámbito familiar	1,052	899	46,1%
Contra la libertad sexual	345	440	56,1%
Agresión sexual	295	401	57,6%
Contra el patrimonio	9,565	9,062	48,6%
Hurto	3,876	4,476	53,6%
Robo con fuerza en las cosas	813	1,107	57,7%

INFORME N.º 30

Tipo de delito	Españoles	Extranjeros	% extranjeros
Robo con fuerza en vivienda	187	429	69,6%
Robo con violencia o intimidación	276	848	75,4%
Sustracción de vehículos	71	68	48,9%
Estafa	3,208	1,335	29,4%
Contra la seguridad colectiva	1,779	1,104	38,3%
Tráfico de drogas	383	293	43,3%
Otras infracciones penales	4,607	3,139	40,5%
Fuente: Ertzaintza			

Los datos de la Policía Foral de Navarra no proceden de una publicación estadística oficial periódica, sino de información facilitada en enero de 2026 en respuesta a una solicitud parlamentaria del grupo Vox en el Parlamento de Navarra. La variable de clasificación utilizada es el origen del detenido, término que en la práctica policial puede referirse indistintamente al país de nacimiento o a la nacionalidad según el procedimiento de registro interno, sin que la documentación pública disponible permita precisar cuál de los dos criterios se aplica de forma sistemática. Los datos no recogen el sexo ni la edad del detenido de forma desagregada por origen. Al tratarse de una respuesta puntual a una pregunta parlamentaria y no de una serie estadística consolidada, no es posible verificar la metodología de agregación ni descartar errores de transcripción. Su valor reside en que ofrecen un desglose por tipo de delito que no está disponible en otras fuentes de ámbito autonómico.

Los datos que ha divulgado la Policía Foral de Navarra apuntan en la misma dirección. Según la información revelada en enero de 2026 a instancias de una petición formulada por Vox, los extranjeros figuraron como presuntos autores del 62,96% de los delitos sexuales registrados por la Policía Foral, el 73,3% de los homicidios y el 71,77% de los robos cometidos en la Comunidad Foral en 2025. La Policía Foral admitió asimismo que se aprecia una tendencia a la disminución en el porcentaje de detenidos de origen español (del 37,36% en 2024 al 33,73% en 2025) y un incremento simétrico de los de origen extranjero, especialmente de los provenientes de Marruecos — colectivo que registra el

mayor crecimiento interanual del conjunto, con un +17,2% entre 2024 y 2025 — y de Argelia. Entre enero y noviembre de 2025, marroquíes y argelinos sumaron 227 detenidos, cifra que supera a los 199 detenidos de nacionalidad española registrados en ese mismo periodo. Estos porcentajes deben ponerse en relación con el peso de la población extranjera en Navarra, que según la tabla 56942 del INE es del 13,2%. La ratio de sobrerrepresentación se sitúa entre 4,8 y 5,6 veces, según el tipo de delito analizado.²

Los datos de Navarra y de la ciudad de Barcelona, a diferencia de los de la Ertzaintza, presentan varias limitaciones metodológicas que conviene explicitar. En primer lugar, tienen una cobertura geográfica restringida: se refieren exclusivamente a la Comunidad Foral de Navarra o a la ciudad de Barcelona — no al conjunto de Cataluña —, lo que limita su capacidad de generalización. En segundo lugar, no proceden de una publicación estadística oficial periódica sino de información facilitada a petición de grupos parlamentarios o municipales de Vox, lo que impide verificar la metodología de agregación aplicada. En tercer lugar, la documentación pública disponible no especifica con precisión si la variable de clasificación es la nacionalidad o el lugar de nacimiento del detenido; tampoco se recoge el sexo ni la edad del detenido de forma desagregada. Pese a estas limitaciones, los porcentajes son lo suficientemente elevados como para que, incluso aplicando márgenes de cautela amplios, el patrón resulte difícilmente cuestionable.

Un tercer bloque de datos relevantes procede de Cataluña. El 11 de mayo de 2026 se hizo público un informe interno de la Dirección General de la Policía de la Generalitat — dependiente del Departamento de Interior — elaborado en respuesta a una pregunta parlamentaria del grupo Vox en el Parlament. El documento recoge las detenciones practicadas por los Mossos d'Esquadra durante todo 2025, desagregadas por nacionalidad (española o extranjera) y por grandes áreas geográficas de procedencia (África, América, Asia, resto de Europa). Como en el caso de Navarra, no se trata de una publicación estadística periódica sino de información facilitada a instancias parlamentarias, sin desglose por país concreto. Pese a ello, la cobertura territorial es ahora autonómica — y no limitada a Barcelona ciudad, como

2 Informe de la División de Información de la Policía Foral de Navarra elaborado en respuesta a una petición del Grupo Parlamentario Vox en el Parlamento de Navarra. Datos correspondientes a todo 2024 y a 2025 hasta el 25 de noviembre. Las cifras se hicieron públicas a finales de enero de 2026 y pueden consultarse, entre otros medios, en El Español: https://www.elespanol.com/espana/politica/20260129/extranjeros-cometen-delitos-sexuales-homicidios-robos-navarra-policia-foral/1003744104824_0.html

en los datos divulgados un año antes —, lo que permite trazar un retrato comparable al del País Vasco.

Los porcentajes son contundentes. En hurtos, los Mossos contabilizaron 1269 detenciones de españoles frente a 6806 de extranjeros, esto es, el 84,3% del total, de los que 3145 procedían del bloque africano. En robos con violencia e intimidación, 1968 detenciones de españoles frente a 5335 de extranjeros (el 73%), con 3899 africanos — cifra que duplica el número total de españoles detenidos en esta tipología —. En agresiones sexuales, los extranjeros supusieron el 60,3% de las detenciones (1008 de 1672). En homicidios y asesinatos consumados o en tentativa, el 55,1% (190 de 345). En lesiones, el 59,0% (1063 de 1801) y en amenazas, el 56,8% (1870 de 3295). El protagonismo del bloque africano — especialmente acusado en delitos patrimoniales — reproduce con notable similitud el patrón observado en la Ertzaintza para el Magreb, aunque conviene insistir en que los Mossos agregan en una sola categoría a magrebíes y subsaharianos.³

Tabla 5. Detenciones de los Mossos d'Esquadra por tipo de delito y origen, 2025

Tipo de delito	Espanoles	Extranjeros	% extranjeros
Homicidio (consumado o tentativa)	155	190	55,1%
Lesiones	738	1063	59,0%
Amenazas	1425	1870	56,8%
Agresión sexual	664	1008	60,3%
Hurto	1269	6806	84,3%
Robo con violencia o intimidación	1968	5335	73,0%

Fuente: Mossos d'Esquadra

3 Datos facilitados por la Dirección General de la Policía del Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya al Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Barcelona, en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública. El documento recoge las detenciones practicadas en la ciudad de Barcelona durante 2024 y fue firmado por el comisario jefe de los Mossos d'Esquadra, Josep Lluís Trapero. La publicación de los datos se realizó en mayo de 2025.

INFORME N.º 30

Estos datos se producen en una comunidad donde la población extranjera representa el 18,7% del total. Las ratios de sobrerrepresentación resultantes oscilan entre 2,9 veces (homicidios) y 4,5 veces (hurtos), en línea con las observadas en el resto de territorios analizados. La cifra del 60,3% de extranjeros en agresiones sexuales en Cataluña, en una población que apenas representa el 18,7%, resulta de especial relevancia a los efectos del presente informe.

Como complemento histórico, en mayo de 2025 la propia Dirección General de la Policía del Departamento de Interior de la Generalitat ya había facilitado al Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Barcelona, a petición de este, una tabla de detenciones practicadas en la capital catalana durante 2024 desglosada por nacionalidad del detenido. Según esa información, el 91% de los detenidos por hurtos y el 83,5% de los detenidos por robos con violencia en Barcelona eran extranjeros —porcentajes superiores a los autonómicos, coherentes con la mayor concentración de población extranjera en el casco urbano de Barcelona—. ⁴

Cataluña presenta, además, el dato más elevado del documento de la Policía Nacional referido a las detenciones del 18 de marzo, cuando el 72% de los detenidos en un día cualquiera no eran nacionales.

Aunque los datos son dispersos, se pueden extraer varios patrones transversales:

- En primer lugar, la sobrerrepresentación de los extranjeros en las detenciones es un fenómeno generalizado, no circunscrito a una región concreta. Se observa en los datos nacionales y en las cifras para el País Vasco, Navarra o Cataluña.
- En segundo lugar, las *ratios* de sobrerrepresentación oscilan entre 2,8 veces (dato nacional del SEC, total de infracciones penales) y 8,1 veces (País Vasco, hurtos), con una horquilla promedio que muestra cómo la presencia

4 Informe de la Dirección General de la Policía de la Generalitat de Cataluña, dependiente del Departamento de Interior, elaborado en respuesta a una pregunta parlamentaria del grupo Vox en el Parlament. Recoge las detenciones practicadas por los Mossos d'Esquadra durante 2025 desagregadas por nacionalidad (española/extranjera) y por grandes áreas geográficas de procedencia (África, América, Asia, resto de Europa). Las cifras se hicieron públicas el 11 de mayo de 2026 y pueden consultarse, entre otros medios, en El Español: https://www.elespanol.com/espana/politica/20260511/extranjeros-cometen-agresiones-sexuales-cataluna-robos-mossos/1003744238458_0.html

de inmigrantes en las estadísticas de detenciones está entre 4 y 6 veces por encima de su peso sobre el total de la población. De manera simplificada, la tasa de detención de los extranjeros es del orden de 4 a 6 veces superior a la que cabría esperar de un grupo de población de su tamaño.

- En tercer lugar, la sobrerrepresentación es más acusada en los delitos contra el patrimonio (hurtos, robos con violencia) y en los delitos contra la libertad sexual. Lo segundo tiene implicaciones directas para la seguridad de las mujeres — que representan el 85,7% de las víctimas — y de los menores — el 41,2% del total, con independencia de su sexo —, tal como se aborda en secciones posteriores del informe.
- En cuarto lugar, cuando los datos permiten identificar la procedencia, el colectivo que concentra la mayor parte de las detenciones de extranjeros varía según la tipología delictiva. En los delitos patrimoniales — hurtos, robos con violencia — lideran con diferencia los nacionales de países del Magreb, fundamentalmente Marruecos y Argelia; en los delitos contra la libertad sexual, en cambio, el peso relativo se distribuye de forma más equilibrada entre los procedentes del Magreb, los del resto de África subsahariana y los iberoamericanos, sin que ningún grupo acumule una mayoría clara. El informe de la Ertzaintza es especialmente revelador a este respecto: los varones magrebíes, pese a suponer apenas el 1,7% de la población vasca, acumulan el 70,4% de los robos con violencia y el 75,6% de los hurtos, pero su peso en las detenciones por agresiones sexuales desciende al 28,5%, lo que evidencia pautas delictivas diferenciadas por origen. El informe de los Mossos confirma este patrón a escala autonómica catalana: el bloque africano — que en su agregación une Magreb y resto de África sin desglose por país — concentra 3145 de las 8075 detenciones por hurto (un 39% del total) y 3899 de las 7303 detenciones por robo con violencia o intimidación (un 53,4%), cifra esta última que por sí sola duplica el número de españoles detenidos en esa tipología.

Es necesario señalar las limitaciones de estos datos. De entrada, se trata de cifras de detenciones, no de condenas: la detención no implica culpabilidad ni sentencia firme. Además, las detenciones pueden incluir episodios de reincidencia (un mismo individuo que es detenido varias veces), lo que sobredimensionaría el peso de los perfiles multirreincidentes, fenómeno particularmente frecuente en delitos contra el patrimonio cometidos por personas en situación de exclusión social o en los casos referidos a delitos sexuales. En este sentido, el análisis del presente apartado se complementa en el capítulo

INFORME N.º 30

5 del documento, ofreciendo datos referidos a la población reclusa que ya no reflejan detenciones, sino condenas efectivas con cumplimiento de pena.

Algunos analistas de datos argumentan que la mayor visibilidad de la población extranjera ante las fuerzas de seguridad o los sesgos en la actuación policial podrían inflar parcialmente los porcentajes. La extrema izquierda ha ido más lejos, denunciando «racismo sistémico» en las actuaciones de los agentes. Sin embargo, la magnitud de las diferencias observadas, con ratios de sobrerrepresentación de entre 3 y 8 veces, según la fuente y el delito, muestran que difícilmente puede hablarse de un patrón como el descrito. No en vano, si el 84,3% de los detenidos por hurtos en Cataluña o el 77% de los detenidos por robos con violencia e intimidación en el País Vasco son extranjeros, estamos evidentemente ante un fenómeno cuya envergadura trasciende las explicaciones basadas únicamente en el sesgo policial.

5. Desglose por nacionalidad de la población reclusa y de los condenados

Más allá de las detenciones, que reflejan la actuación policial en el momento de identificación del presunto autor sin implicar condena ni cumplimiento de pena, existen dos fuentes que permiten aproximarse a estadios más avanzados del proceso penal: la población reclusa — personas en prisión, en su mayoría juzgadas y condenadas — y las sentencias firmes inscritas en el Registro Central de Penados del INE. Este apartado examina ambas con el mismo interrogante que ha guiado el análisis anterior: ¿está la población extranjera sobrerrepresentada, y en qué medida?

El Informe General de la Administración Penitenciaria, publicado anualmente por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP), recoge el número de internos en los centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado a fecha de cierre del ejercicio. La variable de clasificación es la nacionalidad del interno, tal como consta en su documentación. Conviene tener presentes dos limitaciones estructurales. Primera: los datos de la SGIP no incluyen los centros penitenciarios de Cataluña ni los del País Vasco, comunidades que tienen transferidas las competencias penitenciarias y publican sus propias estadísticas; cualquier cifra nacional que se construya a partir del informe de la SGIP subestima por tanto el total real. Segunda: la población reclusa incluye tanto internos penados — con sentencia condenatoria firme — como internos en prisión preventiva — en espera de juicio —, categorías que conviene no agregar sin advertencia, dado que la proporción de extranjeros en prisión preventiva es significativamente superior a la de penados. El informe de la SGIP no recoge el sexo de los internos desagregado por nacionalidad de forma sistemática en sus tablas públicas, y el desglose por tipo de delito y nacionalidad simultáneamente tampoco está disponible en las publicaciones ordinarias.

Los datos penitenciarios de Cataluña proceden del Departamento de Justicia de la Generalitat, que publica estadísticas propias de la población reclusa en los centros del sistema penitenciario catalán. La variable de clasificación es la nacionalidad del interno. Aunque la metodología de registro es conceptualmente equivalente a la de la SGIP — mismo criterio de nacionalidad, misma distinción entre penados y preventivos —, ambas fuentes son organismos distintos con procedimientos administrativos propios, por lo que la agregación de sus cifras debe tomarse como una aproximación al total nacional y no como una suma de datos estrictamente homogéneos. El

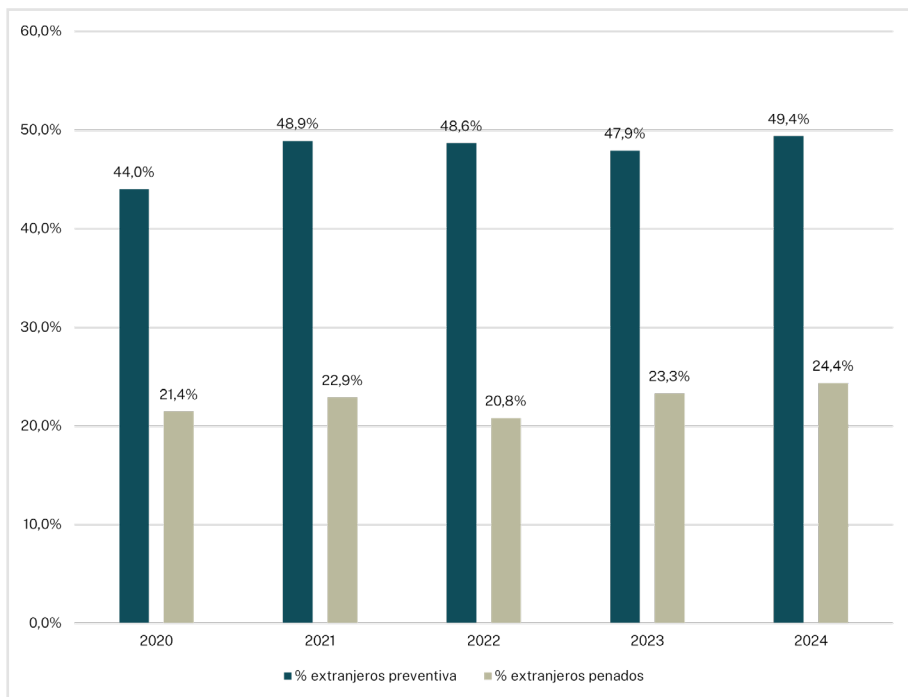
Departamento de Justicia catalán no publica de forma sistemática el desglose por nacionalidad y tipo de delito de forma simultánea en sus estadísticas ordinarias, ni desagrega la población reclusa por sexo y nacionalidad conjuntamente.

Según el Informe General de la Administración Penitenciaria de 2024, publicado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP), la población reclusa en los centros dependientes de la Administración General del Estado a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 48 947 internos, de los cuales 14 336 (el 29,3%) tenía nacionalidad extranjera. Por lo tanto, prácticamente uno de cada tres presos en centros de la AGE nació en otros países. Estos datos no incluyen las cifras de Cataluña ni al País Vasco, que tienen transferidas las competencias penitenciarias. Si se suman los datos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (4437 presos extranjeros de 8594 en total, un 51,6%), el total nacional se eleva a 18 773 presos extranjeros sobre una población penitenciaria de 57 541 internos, lo que sitúa el porcentaje agregado en el 32,6%. La ratio de sobrerrepresentación en el ámbito penitenciario se sitúa en 2,3-2,4 veces el peso de los extranjeros en la población.

La evolución temporal confirma una tendencia al alza que resulta preocupante, por ser un patrón sostenido en el tiempo que arroja una evolución incremental. Los valores medios anuales de población reclusa extranjera en centros de la AGE han pasado de 12 290 en 2020 a 13 850 en 2024, un incremento del 12,7% en cuatro años. La cifra concreta a cierre de 2024, que ya se ha citado, fue de 14 336 internos extranjeros; la diferencia entre ambos valores se explica por el carácter promediado de la serie anual frente al dato puntual del 31 de diciembre. Durante ese mismo periodo, la población reclusa española ha descendido de 37 128 a 34 630, una caída del 6,7%. El porcentaje de extranjeros ha subido así del 25% de los presos en 2020 a aproximadamente el 30% en 2024.

Un dato especialmente relevante es la composición de la población en prisión preventiva: de los 8426 presos preventivos a cierre de 2024, 4035 (el 47,9%) eran extranjeros, una proporción notablemente superior a la de los penados (9815 de 39 283, el 25%). Esto refleja la mayor utilización de la prisión preventiva para extranjeros, derivada del mayor riesgo de fuga que les atribuyen los tribunales, matiz que conviene tener presente al interpretar los datos agregados.

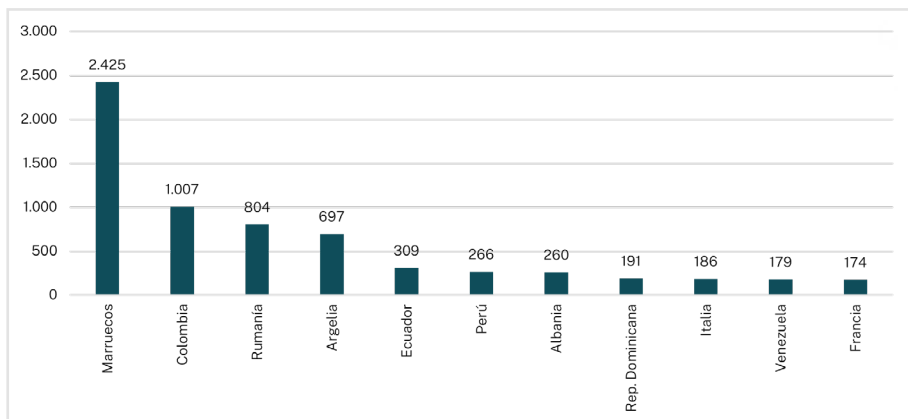
Gráfico 7. Población reclusa por nacionalidad y situación procesal



Fuente: Ministerio del Interior

El estudio de los ingresos en prisión revela que, en 2024, ingresaron 8009 extranjeros en las cárceles españolas frente a 19 347 nuevos reclusos nacionales, lo que sitúa a los extranjeros en el 29,3% de los ingresos. La nacionalidad que lidera el ranking de ingresos con enorme diferencia es Marruecos, con 2425 ingresos en 2024 (un 9,3% más que los 2218 de 2023), más del doble que Colombia (1007), que ocupa la segunda posición. Siguen Rumanía (804), Argelia (697), Ecuador (309), Perú (266) y Albania (260). Marruecos es, con diferencia, la nacionalidad que más ciudadanos aporta a las cárceles españolas en términos absolutos, con un flujo de entradas que se ha incrementado un 64% desde 2020 (cuando fueron 1480). Considerando que la población marroquí en España es de 968 999 personas (el 2% del total), su peso en los ingresos penitenciarios (2425, el 30,3% de los ingresos extranjeros y el 8,9% del total) implica una tasa de encarcelamiento relativa 4 veces superior al peso demográfico de estos ciudadanos sobre el conjunto de la población. Por nacionalidad, la segunda posición por número de ingresos es para los colombianos (1007), seguida de rumanos (804) y argelinos (697).

Gráfico 8. Ingresos en prisión por nacionalidades, 2024



Fuente: Ministerio del Interior

Los datos de sentencias firmes del INE aportan un tercer nivel de verificación, distinto tanto de las detenciones policiales como de la población reclusa.

Las estadísticas de condenas firmes del INE se elaboran a partir de los datos del Registro Central de Penados, que recoge las sentencias condenatorias dictadas por los tribunales españoles e inscritas en ese ejercicio. La variable de clasificación es la nacionalidad del condenado en el momento de la sentencia. A diferencia de las estadísticas de detenciones, que reflejan actuaciones policiales, y de la población reclusa, que es un stock en un momento del tiempo, las condenas firmes representan el resultado final del proceso judicial y constituyen el indicador más depurado de los tres. No obstante, presentan sus propias limitaciones: una misma persona condenada por varios delitos en el mismo año puede computar en varias categorías; existe un desfase temporal entre el momento de comisión del delito y el de la sentencia, que puede ser de varios años en delitos graves; y el desglose público por nacionalidad y tipo de delito de forma simultánea no está disponible en todas las tablas del INE. El INE sí publica el desglose de condenas por sexo del condenado, aunque no de forma cruzada con la nacionalidad en las tablas de acceso general. Como sesgo potencial, cabe señalar que las personas en situación administrativa irregular tienen menor acceso a asistencia jurídica de calidad, lo que podría traducirse en tasas de condena algo superiores ante hechos equivalentes.

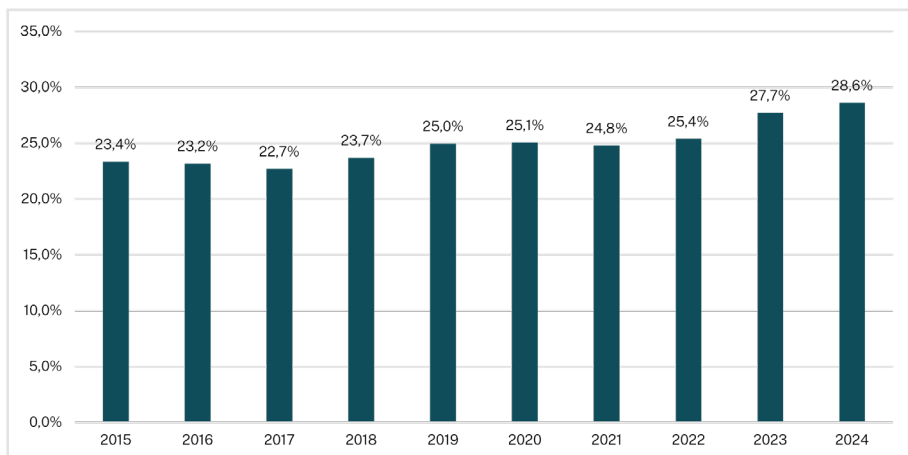
En 2024, los tribunales dictaron sentencias condenatorias contra 306 807 personas, de las cuales 87 817 (el 28,6%) eran de nacionalidad extranjera,

cuando la población extranjera representaba el 13,4% del total a 1 de enero de ese año.

La *ratio* de sobrerrepresentación en condenas (2,1 veces) es la más baja de las tres métricas analizadas. En detenciones, suponen 2,8 veces más que su peso sobre el total de residentes en España, mientras que en población reclusa se encuentran 2,3 veces por encima de su cuota sobre la población absoluta del país. Esto es consistente con el progresivo estrechamiento que cabe esperar a medida que el filtro judicial se hace más exigente.

Por regiones de origen, los condenados procedentes de América (33 104) superaron a los de África (26 934), seguidos de los comunitarios (18 894) y los europeos no comunitarios (6146). La tendencia temporal muestra un crecimiento acelerado del número absoluto de condenados extranjeros: de 55 509 en 2020 a 87 817 en 2024, un incremento del 58% en cuatro años, muy por encima del crecimiento de la población extranjera residente en el mismo periodo.

Gráfico 9. Porcentaje de extranjeros con condena firme



Fuente: INE

El hecho de que la sobrerrepresentación disminuya progresivamente al avanzar en el proceso penal — del 37,7% en detenciones al 29,3% en población reclusa y al 28,6% en condenas firmes — es, en sí mismo, un dato relevante: sugiere que, si bien puede existir algún grado de sesgo en la actuación policial, este no explica la totalidad del fenómeno. La mayoría de los extranjeros detenidos son efectivamente procesados y condenados, lo que descarta que los datos de

INFORME N.º 30

detención sean un mero artefacto de selección policial. La reducción moderada del porcentaje a lo largo del proceso —del 37,7% al 28,6%— responde a dinámicas ordinarias del procedimiento penal (archivos por incomparecencia o dificultades probatorias, diferencias entre tipologías delictivas en tasas de condena firme) más que a un filtro judicial que invalide la foto inicial.

6. Cruce territorial. Inmigración y criminalidad, por zonas.

Una dimensión distinta del fenómeno es la territorial: ¿existe una asociación estadística entre la concentración de población extranjera y la tasa de criminalidad según la zona geográfica?

El análisis cruza dos fuentes. Por un lado, las infracciones penales registradas en el Balance del cuarto trimestre de 2024 del Ministerio del Interior, que ofrece datos de criminalidad a escala de comunidad autónoma, provincia y municipios de más de 20 000 habitantes. Por otro, los datos de población por nacionalidad del INE: la Estadística Continua de Población para comunidades autónomas y provincias, con datos a 1 de enero de 2024; y el Padrón Continuo para municipios, cuyo último dato disponible con desglose por nacionalidad corresponde a 1 de enero de 2022, lo que introduce un desfase temporal de dos años en el análisis municipal. La variable de inmigración utilizada en los tres niveles de análisis es el porcentaje de residentes con nacionalidad extranjera sobre el total de la población, no el porcentaje de nacidos en el extranjero, lo que implica que las personas de origen inmigrante ya nacionalizadas no quedan recogidas en esta variable y que la asociación estimada es, en ese sentido, conservadora. Las variables dependientes son la tasa de criminalidad total por cada 1000 habitantes y la tasa de delitos contra la libertad sexual por cada 100 000 habitantes. La medida de asociación utilizada es el coeficiente de correlación de Pearson (r). Conviene advertir desde el inicio de este apartado que correlación no implica causalidad: las unidades territoriales con mayor presencia de población extranjera tienden a ser también las más urbanizadas, las de mayor actividad turística y las de mayor desigualdad económica, factores que por sí solos pueden elevar las tasas de criminalidad y que actúan como variables de confusión en este análisis.

Antes de presentar estos análisis de correlación, conviene enmarcar las diferencias regionales. El ranking de comunidades autónomas por tasa de criminalidad en 2024 muestra un rango muy amplio que va desde los 64,1 delitos por mil habitantes de Baleares hasta los 33,5 de Extremadura. En los delitos contra la libertad sexual, Baleares lidera con 75,2 delitos por 100 000 habitantes, seguida de Navarra (70,5) y Canarias (56,0); en el extremo opuesto, figuran Cantabria (26,6), Castilla y León (27,9) y Asturias (28,3). La coincidencia con el ranking de presencia de población extranjera es inmediatamente visible: las comunidades con mayor tasa de criminalidad y mayor tasa de delitos sexuales son también, con escasas excepciones, las que presentan mayor porcentaje de población

foránea. Conviene subrayar que esta coincidencia territorial no implica, por sí sola, que los autores de los delitos sean necesariamente extranjeros: se trata de una asociación a escala agregada, no de una imputación a nivel individual. La interpretación causal — que los datos de detenciones y condenas analizados en los apartados anteriores sí permiten explorar — debe construirse a partir de las estadísticas desagregadas por nacionalidad del autor, no del cruce territorial.

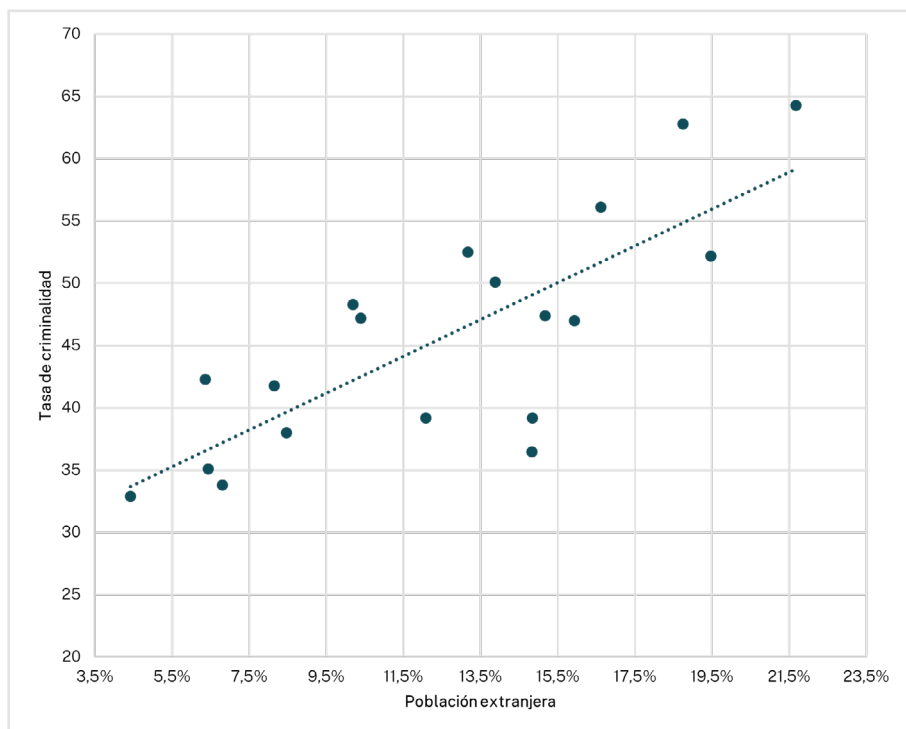
Tabla 6. Ranking de CCAA por tasa de criminalidad y porcentaje de población extranjera, 2024

CCAA	Tasa criminalidad (por 1.000)	Tasa delitos contra lib. sexual (por 100.000)	% pob. extranjera
Baleares	64,3	75,2	21,7%
Cataluña	62,8	54,2	18,7%
Madrid	56,1	41,9	16,6%
Navarra	52,5	70,5	13,2%
Valencia	52,2	45,7	19,5%
Melilla	50,1	43,6	13,9%
País Vasco	48,3	47,1	10,2%
Canarias	47,4	56,0	15,2%
Andalucía	47,2	36,3	10,4%
Murcia	47,0	49,1	15,9%
Ceuta	42,3	55,0	6,4%
Cantabria	41,8	26,6	8,1%
Castilla-La Mancha	39,2	31,1	12,1%
Aragón	39,2	31,5	14,8%
Castilla y León	38,0	27,9	8,5%
La Rioja	36,5	34,6	14,8%
Galicia	35,1	29,1	6,4%
Asturias	33,8	28,3	6,8%
Extremadura	32,9	33,9	4,4%

Fuente: Ministerio del Interior e INE

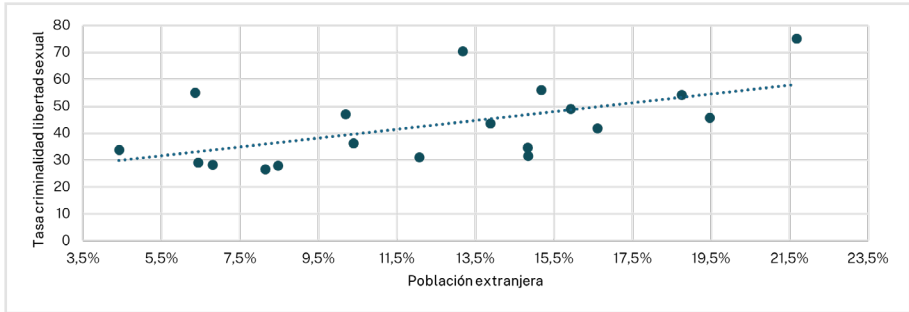
A escala autonómica, la correlación estadística entre el porcentaje de población extranjera y la tasa de criminalidad total es $r = 0,788$ ($R^2 = 0,621$): el 62% de la varianza de la tasa de criminalidad entre comunidades queda estadísticamente explicada por las diferencias en la presencia de población foránea. Sin Ceuta y Melilla, se eleva a $r = 0,802$ ($R^2 = 0,644$). La correlación estadística con los delitos contra la libertad sexual es $r = 0,566$ para las 19 CCAA, y $r = 0,672$ ($R^2 = 0,452$) sin las ciudades autónomas, una asociación estadística que, pese a ser algo inferior a la de la criminalidad total, resulta significativa. Ha de insistirse en que esta correlación vincula porcentaje de población extranjera (no porcentaje de autores extranjeros) con tasa de criminalidad: es una asociación ecológica cuyo valor radica en documentar una concordancia territorial, no en establecer un vínculo causal directo entre nacionalidad e incidencia delictiva, vínculo que exige el análisis individual de los datos de detenciones y condenas presentado en los apartados 4 y 5.

Gráfico 10. Relación entre el porcentaje de población extranjera y la tasa de criminalidad total en las comunidades autónomas, 2024



Fuente: Ministerio del Interior e INE

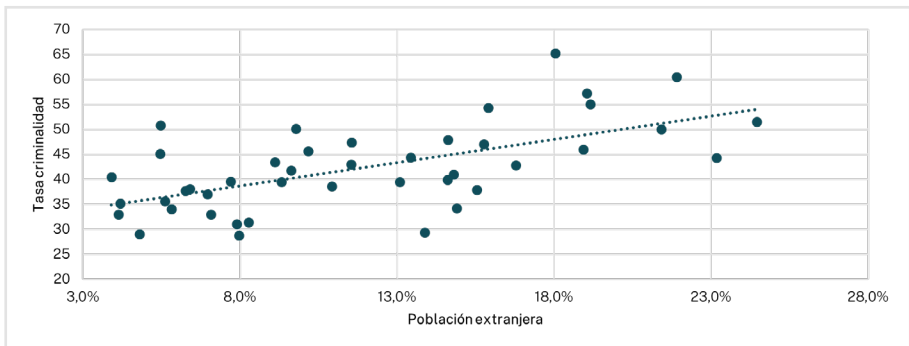
Gráfico 11. Relación entre el porcentaje de población extranjera y la tasa de criminalidad de delitos contra la libertad sexual en las comunidades autónomas, 2024



Fuente: Ministerio del Interior e INE

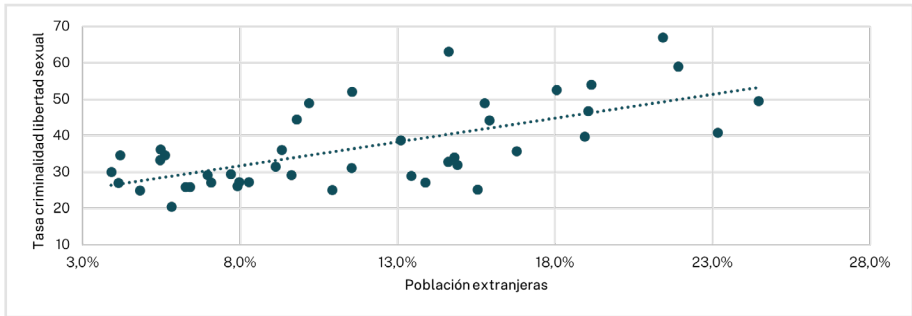
A escala provincial, con 43 observaciones y mayor potencia estadística, los resultados son coherentes. La correlación estadística con la tasa de criminalidad total es $r = 0,621$ ($R^2 = 0,386$). La correlación estadística con los delitos contra la libertad sexual es ligeramente más alta: $r = 0,655$ ($R^2 = 0,429$). Este resultado es especialmente relevante: a escala provincial, la asociación estadística entre presencia de población extranjera y delitos sexuales es, si acaso, algo superior a la observada con la criminalidad general. Se aplica aquí la misma cautela metodológica señalada en el párrafo anterior: la correlación vincula concentración de población foránea con tasa delictiva en el territorio, no autoría individual; el análisis causal requiere combinar este indicio con los datos desagregados por nacionalidad del autor que se han presentado anteriormente.

Gráfico 12. Relación entre el porcentaje de población extranjera y la tasa de criminalidad total en las provincias, 2024



Fuente: Ministerio del Interior e INE

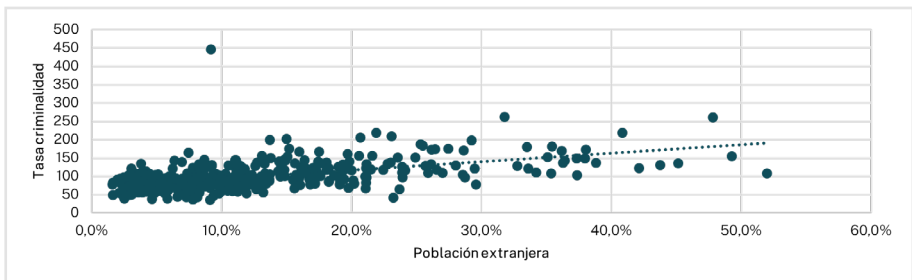
Gráfico 13. Relación entre el porcentaje de población extranjera y la tasa de criminalidad de delitos contra la libertad sexual en las provincias, 2024



Fuente: Ministerio del Interior e INE

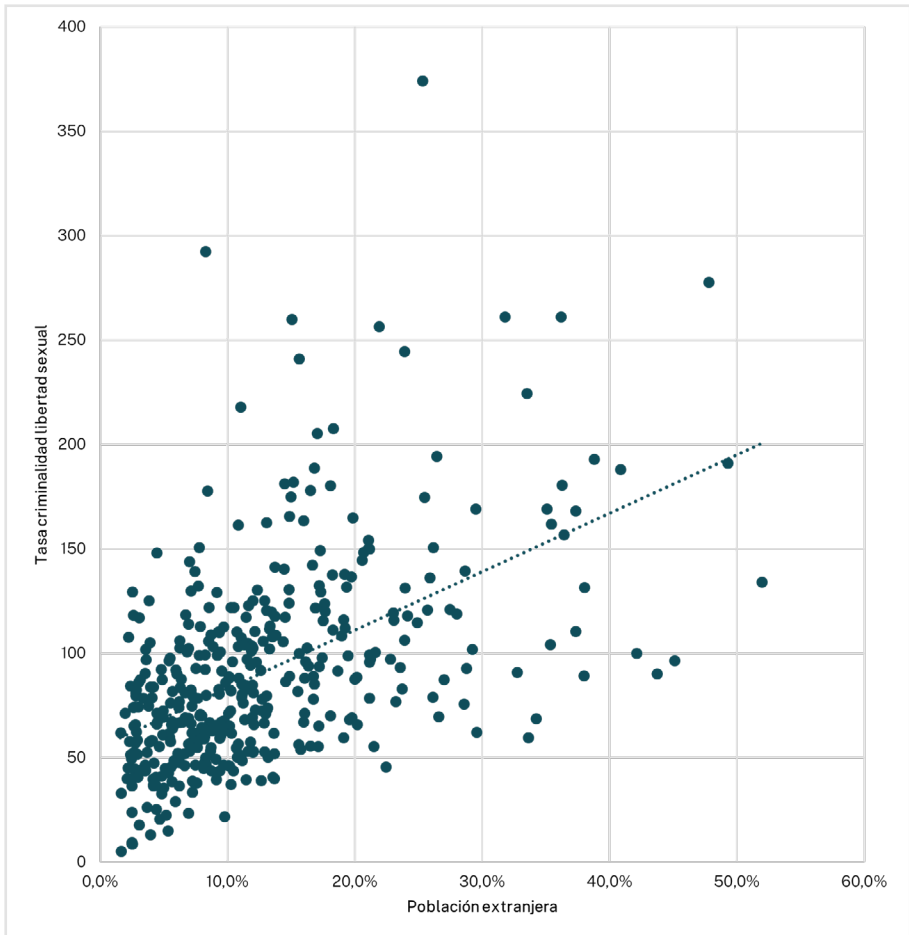
El tercer nivel de análisis, de rango municipal, opera con cifras para 422 municipios y constituye la prueba más exigente de la asociación estudiada. En este caso fuente de criminalidad es el Balance del cuarto trimestre 2024 del Ministerio del Interior, que recoge infracciones para municipios de más de 20 000 habitantes. La fuente para los datos de población es el Padrón Continuo del INE, cuyo último dato municipal con desglose por nacionalidad corresponde al 1 de enero de 2022, lo que introduce un desfase temporal de dos años. Este decalaje, lejos de invalidar el análisis, puede reforzar la interpretación. No en vano, si la composición demográfica de 2022 predice la criminalidad de 2024, ello sugiere un efecto persistente. Los resultados confirman la asociación estadística: la correlación estadística con la criminalidad total es $r = 0,540$ ($R^2 = 0,292$) y con los delitos sexuales $r = 0,528$ ($R^2 = 0,279$). Con 422 observaciones, ambas son estadísticamente significativas ($p < 0,001$).

Gráfico 14. Relación entre el porcentaje de población extranjera (2022) y la tasa de criminalidad total (2024) en 422 municipios



Fuente: Ministerio del Interior e INE

Gráfico 15. Relación entre el porcentaje de población extranjera (2022) y la tasa de criminalidad de delitos contra la libertad sexual (2024) en 422 municipios



Fuente: Ministerio del Interior e INE

La tabla-resumen de correlaciones muestra que la asociación estadística es positiva y consistente a las tres escalas de análisis y para ambos tipos de delito. Las correlaciones estadísticas disminuyen al aumentar la granularidad (de $r = 0,80$ en CCAA a $r = 0,54$ en municipios), lo cual es esperable: la mayor heterogeneidad interna de las unidades más pequeñas introduce más ruido. Pero la persistencia de la asociación estadística a escala municipal, con centenares de observaciones, reduce drásticamente la probabilidad de que se deba a un artefacto de agregación (falacia ecológica).

INFORME N.º 30

Tabla 7. Tabla resumen de correlaciones entre tasas de criminalidad y peso de la población extranjera

Escala territorial	N	Variable dependiente	r (Pearson)	R ²	p-valor	Interpretación
Comunidades Autónomas	19	Tasa criminalidad total (‰)	0.788	0.621	< 0,001	Asociación estadística positiva
CCAA sin Ceuta/ Melilla	17	Tasa criminalidad total (‰)	0.802	0.644	< 0,001	Asociación estadística positiva
Comunidades Autónomas	19	Tasa delitos lib. sexual (por 100.000)	0.566	0.321	< 0,05	Asociación estadística positiva
CCAA sin Ceuta/ Melilla	17	Tasa delitos lib. sexual (por 100.000)	0.672	0.452	< 0,01	Asociación estadística positiva
CCAA sin Ceuta/ Melilla	17	Tasa agresión sexual c/ penetración	0.534	0.285	< 0,05	Asociación estadística positiva
Provincias	43	Tasa criminalidad total (‰)	0.621	0.386	< 0,001	Asociación estadística positiva
Provincias	43	Tasa delitos lib. sexual (por 100.000)	0.655	0.429	< 0,001	Asociación estadística positiva
Municipios (>20.000 hab.)	422	Tasa criminalidad total (‰)	0.540	0.292	< 0,001	Asociación estadística positiva
Municipios (>20.000 hab.)	422	Tasa delitos lib. sexual (por 100.000)	0.528	0.279	< 0,001	Asociación estadística positiva

Fuente: Ministerio del Interior e INE

INFORME N.º 30

Nota: tasa de criminalidad total expresada por mil habitantes (‰) y tasa de delitos contra la libertad sexual por 100 000 habitantes. En todos los casos la correlación estadística es positiva y estadísticamente significativa al nivel indicado en la columna p-valor.

Es obligado señalar que correlación no implica causalidad. Las zonas con mayor porcentaje de población extranjera tienden a ser también áreas de mayor densidad demográfica, con cifras de población más abultada donde la criminalidad es más recurrente que en territorios rurales. Sin embargo, tres elementos limitan el alcance de esta objeción:

- En primer lugar, la asociación estadística se mantiene a las tres escalas, lo que reduce la probabilidad de un artefacto de agregación.
- En segundo lugar, la correlación estadística con los delitos sexuales es comparable a la de la criminalidad total a escala provincial ($r = 0,655$ vs. $0,621$), pese a que los delitos sexuales son menos sensibles al turismo o la actividad comercial.
- En tercer lugar, la sobrerrepresentación de la población extranjera en detenciones, condenas y población reclusa documentada en este informe es coherente con la asociación territorial observada y ofrece un mecanismo explicativo plausible, aunque no demostrado de forma definitiva con estos datos.

7. La situación de las mujeres en España

Los datos de detenciones, población reclusa y condenas firmes presentados en los apartados anteriores describen un patrón: los extranjeros están sobrerrepresentados en todas las fases del sistema penal español, si bien la composición por nacionalidades varía según el indicador y el territorio. Los magrebíes — especialmente marroquíes y argelinos — encabezan las detenciones en varias comunidades autónomas, mientras que en las condenas firmes los nacionales iberoamericanos alcanzan el mayor volumen absoluto. Una pregunta que esos datos no responden por sí solos es la siguiente: ¿qué caracteriza a esos países de origen? Los índices internacionales de situación de la mujer ofrecen una respuesta parcial pero relevante. No como prueba de causalidad — los índices no demuestran que la desigualdad de género en el país de origen cause delitos en el país de acogida — sino como contexto: permiten constatar que las poblaciones más sobrerrepresentadas en la criminalidad española proceden de sociedades donde la posición de la mujer, su seguridad y sus derechos están estructuralmente mucho más comprometidos que en España. Ese contraste de partida es, en sí mismo, un dato que merece ser documentado.

El Índice de Mujeres, Paz y Seguridad (Women, Peace and Security Index, WPS Index), elaborado bienalmente por el Georgetown Institute for Women, Peace and Security en colaboración con el Peace Research Institute Oslo (PRIO), es el indicador de referencia internacional para medir la situación de las mujeres en tres dimensiones: inclusión (educación, empleo, inclusión financiera, uso de teléfono móvil y representación parlamentaria), justicia (ausencia de discriminación legal, acceso a la justicia, mortalidad materna y sesgo contra las mujeres al nacer) y seguridad (violencia de pareja, seguridad comunitaria, violencia política contra las mujeres y proximidad a conflictos armados). Su quinta edición, publicada en octubre de 2025, puntúa y clasifica a 181 países en una escala de 0 (peor) a 1 (mejor).

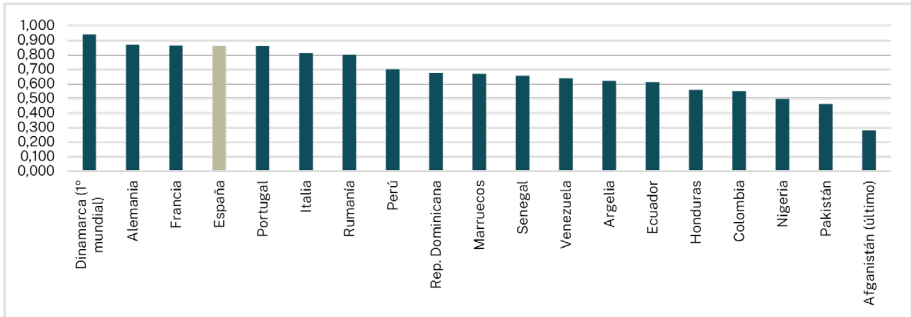
España ocupa el puesto 25 de 181 países, con una puntuación de 0,862, una posición intermedia dentro del grupo de países desarrollados. Dinamarca lidera la clasificación mundial (0,939), seguida de Islandia (0,932), Noruega y Suecia (0,924). Alemania (puesto 21, 0,869), Francia y Reino Unido (puesto 23, 0,864) y Portugal (puesto 26, 0,861) se sitúan en el mismo tramo que España, lo que indica que nuestro país ocupa una posición acorde con sus vecinos europeos occidentales, aunque claramente por debajo de los países nórdicos.

El indicador en el que España destaca más positivamente es la ausencia de discriminación legal (100 sobre 100) y la fuerte representación parlamentaria femenina (43,5%, una de las más altas del mundo). Sin embargo, el indicador de seguridad comunitaria, que mide el porcentaje de mujeres que declaran sentirse seguras caminando solas de noche por su barrio, es de 75%, un resultado inferior al cosechado en Alemania (78%), Finlandia (78%), Dinamarca (85%) o Noruega (86%). Este dato conecta directamente con uno de los aspectos que son objeto de este informe.

El valor del Índice WPS para la presente investigación reside, sobre todo, en la comparación entre España y los principales países emisores de inmigración. En este sentido, las diferencias encontradas son abismales. Marruecos, primera nacionalidad extranjera en nuevos ingresos penitenciarios en España (2425 en 2024), ocupa el puesto 102 del ranking, con una puntuación de 0,668. El 10,5% de las mujeres marroquíes declaran haber sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en el último año, frente al 2,9% en España, y solo el 57% de las ciudadanas del país del Norte de África sienten seguras caminando solas de noche por las calles de sus ciudades. Colombia, segunda nacionalidad en nuevos ingresos penitenciarios, ocupa el puesto 149 del índice (0,551), con un 11,9% de violencia de pareja y apenas un 42% de percepción de seguridad comunitaria. Argelia, que ocupa el cuarto puesto en el ranking de nuevos ingresos penitenciarios de origen foráneo, se sitúa en el puesto 123 (0,621). Otras nacionalidades muy presentes en la demografía española destacan también por sus malos resultados. Ecuador figura en el puesto 127 de la clasificación (0,612), Venezuela aparece en el 118 (0,638), Nigeria recalca en el 162 (0,495) y Pakistán cae el 169 (0,462).

Así pues, los países de origen de la mayor parte de la inmigración que llega a España presentan, por tanto, niveles de protección de las mujeres radicalmente inferiores a los españoles, con tasas de violencia de pareja entre 3 y 6 veces superiores, así como percepciones de seguridad comunitaria entre 20 y 50 puntos porcentuales más bajas, y marcos legales que no garantizan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

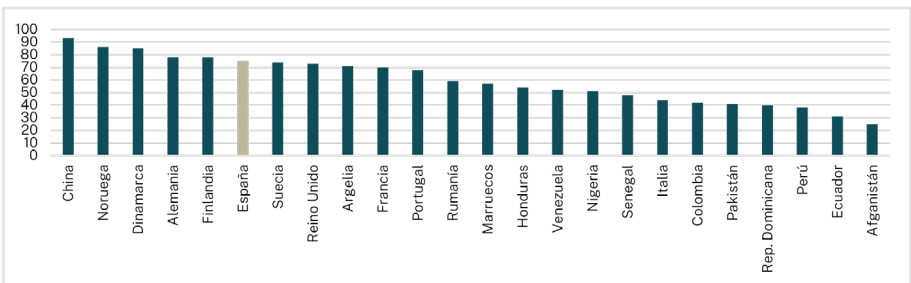
Gráfico 16. Puntuación de países seleccionados en el Índice de Mujeres, Paz y Seguridad, 2025



Fuente: Georgetown Institute

Este retrato no es ajeno a los datos presentados en los apartados anteriores. Marruecos, que ocupa el puesto 102 del WPS con una tasa de violencia de pareja tres veces superior a la española y una percepción de seguridad nocturna de las mujeres del 57%, es al mismo tiempo la nacionalidad que más nuevos ingresos penitenciarios genera en España (2425 en 2024) y la que ocupa posiciones destacadas —habitualmente la primera o la segunda— en los rankings territoriales de detenciones cuando los datos permiten desglose por nacionalidad (País Vasco, Navarra y Barcelona). Argelia, en el puesto 123 del WPS, ocupa el cuarto lugar en ingresos penitenciarios y presenta la tasa de detenciones per cápita más alta de todas las nacionalidades analizadas. Colombia, en el puesto 149, es la segunda nacionalidad en ingresos penitenciarios. La coincidencia no es una prueba de causalidad, pero tampoco es casual: los países cuyos nacionales están más sobrerrepresentados en el sistema penal español son, sistemáticamente, los que presentan peores indicadores de protección y seguridad de las mujeres en sus sociedades de origen.

Gráfico 17. Percepción de seguridad comunitaria de las mujeres en países seleccionados, 2025



Fuente: Georgetown Institute

Estas diferencias no son un dato académico sin consecuencias prácticas. La evidencia recogida en los apartados 4, 5 y 6 del presente documento muestra que los nacionales de los países con peores indicadores en el WPS Index son precisamente los que presentan mayor sobrerrepresentación en los delitos contra la libertad sexual en España. En el País Vasco, por ejemplo, los nacidos en el Magreb (55) y en el resto de África (64) sumaron 119 de las 187 detenciones practicadas por delitos contra la libertad sexual en 2025 — un 63,6% del total —, con los detenidos de origen español (61) y los iberoamericanos como grupos significativamente menores en esta tipología. A escala nacional, los extranjeros supusieron el 41,7% de las detenciones por agresión sexual con penetración.

Cabe plantear, a título de hipótesis exploratoria, si las personas socializadas en contextos donde la violencia contra la mujer es más prevalente y menos sancionada — como refleja el Índice WPS — pueden mantener o atenuar esos patrones de comportamiento en el país de acogida. El Índice WPS no prueba esta hipótesis ni la refuta: ofrece un marco contextual que permite leer con mayor profundidad los datos empíricos presentados en este informe, sin sustituir el análisis individualizado — vía detenciones, condenas y estudios cualitativos — que la verificación de cualquier mecanismo causal exigiría.

La evolución temporal del Índice WPS para España añade una dimensión relevante al análisis. En la edición inaugural de 2017, España ocupaba el puesto 5 del mundo (de 153 países) con una puntuación de 0,860, solo por detrás de Islandia, Noruega, Suiza y Eslovenia. En 2019 descendió al puesto 15 (de 167), en 2021 se mantuvo en el 14 (de 170), pero en 2023 cayó al puesto 27 (de 177) y la edición de 2025 ha mantenido a España en el puesto 25 de un total de 181 países analizados. Lo llamativo es que la puntuación absoluta no ha mejorado en ocho años (de 0,860 a 0,862), lo que indica que España no experimenta avances a pesar de la retórica «feminista» del gobierno de Pedro Sánchez.

La brecha con el país líder de la tabla a nivel mundial se ha triplicado, pasando de 0,026 puntos en 2017 (Islandia, 0,886) a 0,077 puntos en 2025 (Dinamarca, 0,939). Tal declive se ha producido íntegramente bajo los gobiernos de Pedro Sánchez (2018-presente), periodo en el cual la inmigración ha crecido y la criminalidad contra las mujeres ha ido a más, deteriorando de manera correlativa la percepción de seguridad expresada por la población femenina.

INFORME N.º 30

Tabla 8. Evolución de España en el Índice de Mujeres, Paz y Seguridad

Edición	Ranking España	Puntuación España	N países evaluados	1º mundial	Puntuación 1º	Diferencia con 1º
2017/18	5	0.860	153	Islandia	0.886	0.026
2019/20	15	0.860	167	Noruega	0.904	0.044
2021/22	14	0.872	170	Noruega	0.922	0.050
2023/24	27	0.859	177	Dinamarca	0.932	0.073
2025/26	25	0.862	181	Dinamarca	0.939	0.077
Fuente: Georgetown Institute						

8. Sobre la igualdad hombre-mujer en los países emisores de migración

Una objeción legítima ante cualquier índice internacional es la de la robustez: ¿cambian las conclusiones si se cambia el instrumento de medición? Para verificarlo, este apartado examina dos índices adicionales que miden la igualdad de género desde ángulos metodológicos distintos al WPS: el Índice de Desigualdad de Género (GII) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Global Gender Gap Index (GGGI) del Foro Económico Mundial (WEF). Si los países cuyos nacionales aparecen sobrerrepresentados en las estadísticas penales españolas ocupan posiciones bajas no solo en el WPS sino también en el GII y el GGGI, la conclusión se vuelve más difícil de atribuir a las particularidades de un único índice y más difícil de desestimar.

Así, el GII del PNUD, incluido en el Human Development Report 2025 con datos finales correspondientes a 2023, estima la desigualdad hombre-mujer en una escala de 0 (igualdad plena) a 1 (máxima desigualdad) a partir de cinco indicadores: mortalidad materna, natalidad adolescente, representación parlamentaria femenina y niveles educativos y de participación laboral por sexo. España ocupa el puesto 15 de 191 países con un GII de 0,043, una posición sólida que la sitúa entre las sociedades más igualitarias del mundo. Aunque el GII no incorpora directamente indicadores de violencia contra la mujer, la literatura internacional muestra una correlación estrecha entre las dimensiones estructurales que sí recoge — participación política, participación laboral, salud reproductiva y niveles educativos — y la incidencia efectiva de la «violencia de género», por lo que sigue siendo una referencia útil para contextualizar el entorno cultural e institucional del que proviene la población migrante. La distancia con los principales países emisores es, en cualquier caso, abismal.

Por ejemplo, Marruecos presenta un GII de 0,438 (puesto 113), Argelia alcanza un resultado de 0,443 (puesto 114), Colombia se queda en 0,393 (puesto 98) y Ecuador se anota un resultado de 0,358 (puesto 88). En términos relativos, el GII de Marruecos es más de diez veces superior al español. Los indicadores subyacentes son igualmente elocuentes: la mortalidad materna en Marruecos (72 por 100 000 nacidos vivos) multiplica por 21 la española (3,4); la tasa de natalidad adolescente en Colombia (59,5 por 1000 mujeres de 15-19 años) es 12 veces la española (4,8); y la proporción de mujeres con educación secundaria en Argelia (27,8%) es la tercera parte de la española (75,5%). Los países del África subsahariana presentan valores aún más extremos: Nigeria ocupa el puesto 171 (GII de 0,677), con una mortalidad materna de 1047 por 100 000 nacidos vivos.

INFORME N.º 30

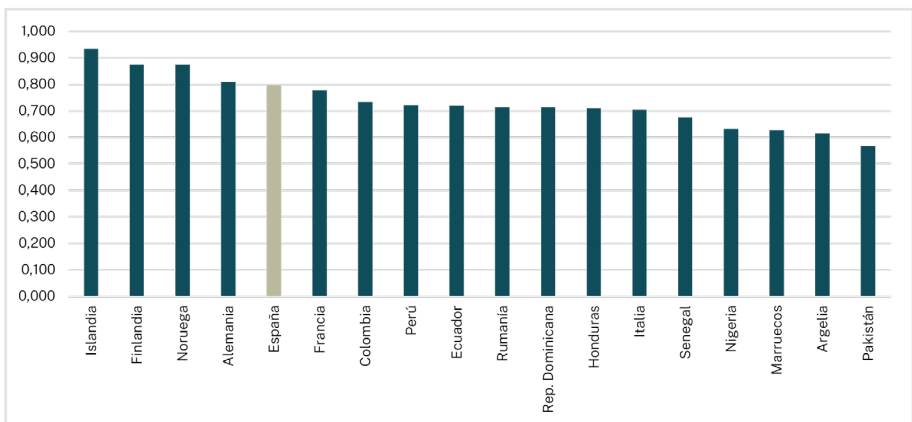
Tabla 9. Índice de Desigualdad Hombre-Mujer en España y países emisores, 2023

País	GII valor	GII ranking	Mortalidad materna (por 100.000)	Tasa natalidad adolescente (por 1.000)	Mujeres en parlamento (%)	Educación sec. mujeres (%)
Dinamarca	0.003	1	4.7	1.1	43.6	100.0
Noruega	0.004	2	1.7	1.4	46.2	96.0
Suecia	0.007	3	4.5	3.4	45.0	96.2
Francia	0.034	11	7.9	3.5	37.2	84.9
España	0.043	15	3.4	4.8	43.7	75.5
Italia	0.043	15	4.6	2.9	33.6	74.4
Alemania	0.057	21	4.4	5.5	35.3	91.5
Portugal	0.076	26	12.3	5.9	37.4	55.4
Rumanía	0.227	59	10.1	33.8	18.9	78.7
Perú	0.340	83	68.5	43.6	38.8	55.6
Ecuador	0.358	88	65.7	55.5	43.1	47.4
Colombia	0.393	98	74.8	59.5	29.4	53.2
Rep. Dominicana	0.417	106	107.3	52.8	25.7	58.2
Honduras	0.437	112	71.8	82.1	27.3	31.2
Marruecos	0.438	113	71.9	25.1	21.4	27.1
Argelia	0.443	114	77.7	8.7	6.8	27.8
Senegal	0.490	127	260.9	60.2	46.1	13.3
Venezuela	0.512	137				
Pakistán	0.536	145	154.2	41.1	20.1	29.4
Afganistán	0.661	168	620.4	64.1	27.2	13.7
Nigeria	0.677	171	1047.2	86.4	3.6	32.0
Fuente: Naciones Unidas						

En cuanto al GGGI del Foro Económico Mundial, cuya última edición fue publicada en junio de 2025, este análisis analiza las diferencias hombre-mujer en una escala de 0 a 1 (donde 0 sugiere total desigualdad y 1 indica paridad plena), a través de cuatro grandes dimensiones: participación económica, nivel educativo, salud y supervivencia, y empoderamiento político. España ocupa el puesto 12 de 148 países con una puntuación de 0,797, tras haber alcanzado el top 10 por primera vez en 2024 (puesto 10 con 0,797); en la edición de 2025 ha descendido dos posiciones al ser superada por otros países. Al igual que el GII, el GGGI tampoco contempla de forma directa la violencia contra la mujer, pero las cuatro dimensiones que sí evalúa — participación económica, nivel educativo, salud y supervivencia, y empoderamiento político — constituyen un buen proxy del margen de autonomía y protección institucional del que disponen las mujeres en cada país, variables asociadas en la literatura a menores tasas de «violencia de género».

Los países emisores de inmigración hacia España se sitúan muy por debajo. Marruecos ocupa el puesto 137 (0,628), entre los 15 peores del mundo. Argelia está en el puesto 141 (0,614), entre los 10 peores, y Pakistán cierra el *ranking*, alcanzando la última posición (puesto 148, 0,567). Los países iberoamericanos presentan mejores indicadores que los del Magreb o el África subsahariana, pero se sitúan significativamente por debajo de España, como vemos en los casos de Colombia, relegada al puesto 53 con una nota de 0,734, Ecuador, que figura en el número 66 con un resultado de 0,721, y Honduras, que recalca en la posición 79 con una evaluación de 0,710.

Gráfico 18. Global Gender Gap Index en España y países emisores, 2025



Fuente: Foro Económico Mundial

La tabla cruzada de los tres índices (GII del PNUD, GGGI del WEF y WPS de Georgetown) permite observar que, pese a las diferencias metodológicas entre ellos, las conclusiones convergen de forma notable. Marruecos, primera nacionalidad en nuevos ingresos penitenciarios en España, se sitúa en el puesto 113 del GII, el 137 del GGGI y el 102 del WPS. Figura, en los tres casos, en la mitad inferior de cada uno de estos rankings. Argelia, cuarta nacionalidad más relevante en los indicadores de ingresos penitenciarios de las cárceles de nuestro país, ocupa posiciones aún peores: 114, 141 y 123, respectivamente. Colombia, segunda en ingresos penitenciarios, presenta un perfil un tanto más matizado, con mejor posición en el GGGI (puesto 53, debido a una mayor paridad política) y una nota mucho más baja en el WPS (puesto 149, lastrada por la inseguridad) o el GII (puesto 98).

En todos los casos, la distancia con España es enorme. Se constata, pues, que los países de los que procede la mayoría de la inmigración que llega a España son sociedades donde la desigualdad hombre-mujer es estructural y la violencia contra las mujeres es más prevalente y menos sancionada, en la medida en que las normas sociales relativas a las relaciones entre hombres y mujeres son muy diferentes a las vigentes en España.

La convergencia de los tres índices adquiere mayor relevancia cuando se pone en relación con los datos de criminalidad documentados anteriormente. Marruecos figura entre los países con peores indicadores en los tres índices — puesto 113 en el GII, 137 en el GGGI y 102 en el WPS — y es simultáneamente la nacionalidad con más ingresos penitenciarios en España y la mayor tasa de detenciones en términos absolutos. Argelia ocupa posiciones aún más bajas en el GII (114) y el GGGI (141) y presenta la tasa de detenciones per cápita más alta de todas las nacionalidades analizadas. Pakistán, última posición en el GGGI (148) y penúltima en el WPS (169), tiene una presencia modesta en términos absolutos en las estadísticas penales españolas, pero con una tasa de detenciones per cápita significativamente superior a la media. En todos los casos, la dirección de la asociación es la misma: los países que concentran los peores indicadores de igualdad de género son los que generan mayor sobrerrepresentación en el sistema penal español. Los tres índices, con metodologías distintas y elaborados por organismos independientes, señalan al mismo conjunto de países. Esa convergencia no es un artefacto estadístico.

Tabla 10. Desempeño en igualdad hombre-mujer en España y en países emisores según diferentes índices internacionales

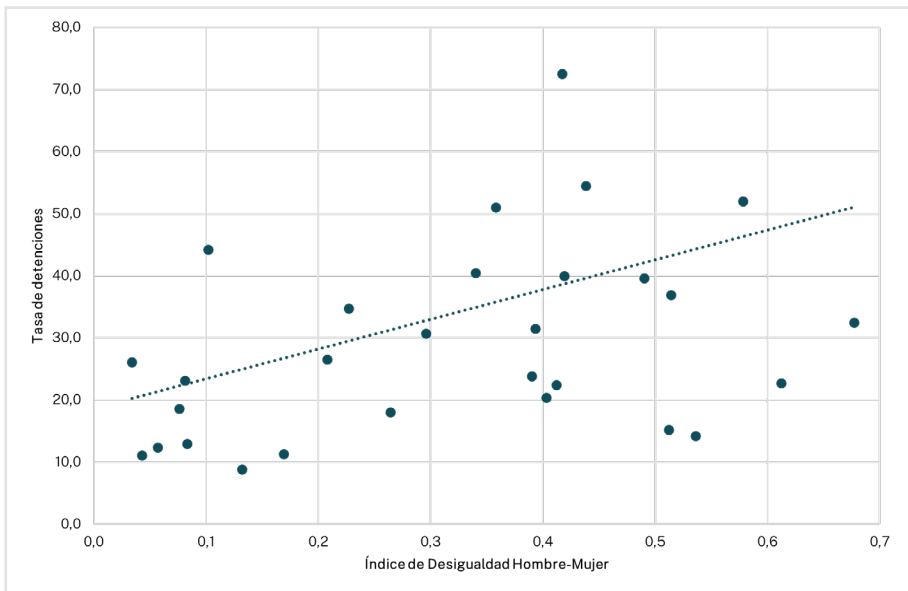
País	GII (PNUD, 0=igual)	Ranking GII	GGGI (WEF, 1=igual)	Ranking GGGI	WPS (Georgetown, 1=mejor)	Ranking WPS
España	0.043	15	0.797	12	0.862	25
Rumanía	0.227	59	0.713	74	0.801	43
Marruecos	0.438	113	0.628	137	0.668	102
Colombia	0.393	98	0.734	53	0.551	149
Argelia	0.443	114	0.614	141	0.621	123
Ecuador	0.358	88	0.721	66	0.612	127
Honduras	0.437	112	0.710	79	0.561	144
Perú	0.340	83	0.722	64	0.701	80
Rep. Dominicana	0.417	106	0.713	74	0.675	97
Senegal	0.490	127	0.675	119	0.657	110
Nigeria	0.677	171	0.633	133	0.495	162
Pakistán	0.536	145	0.567	148	0.462	169
Fuente: World Economic Forum, Naciones Unidas y Georgetown Institute						

El último ejercicio del presente apartado explora si existe una asociación entre el nivel de desigualdad hombre-mujer en el país de origen y la tasa de detenciones de sus nacionales en España. El Sistema Estadístico de Criminalidad no ofrece un desglose de detenciones por nacionalidad y tipo de delito simultáneamente, lo que impide cruzar directamente el GII con los delitos contra la libertad sexual a escala nacional. Sin embargo, el Portal Estadístico sí proporciona el total de detenciones e investigaciones por nacionalidad para 2024. Además, con los datos de población residente por nacionalidades se puede calcular una tasa de detenciones por cada 1000 residentes de cada nacionalidad y cruzarla con el GII de su país de origen.

De las 30 nacionalidades para las que se dispone de ambos datos, la correlación entre el GII y la tasa de detenciones es positiva ($r = 0,380$ para las 25 nacionalidades con más de 40 000 residentes), lo que indica una tendencia clara: los nacionales de países con mayor desigualdad hombre-mujer presentan, en promedio, tasas de detención más elevadas en España. En este sentido, destacan negativamente las tasas para la población llegada de Argelia (175,2 detenciones por 1000 residentes), República Dominicana (72,5), Marruecos (54,5), Ecuador (51,0) y Perú (40,5), todos ellos países con GII superiores a 0,30. En cambio, China (8,8), Italia (11,1), Rusia (11,3) o Alemania (12,4), con GII inferiores a 0,20, presentan tasas de detención mucho más bajas.

La correlación resulta significativa si se tiene en cuenta la cantidad de factores intermedios que influyen en la tasa de detenciones, como la situación administrativa, el perfil socioeconómico, el tipo de migración o la concentración urbana, así como el hecho de que esta es una medida de criminalidad total, no específicamente de delitos contra la mujer. La dirección del efecto es, en todo caso, inequívoca: a mayor desigualdad hombre-mujer en el país de origen, mayor es la tasa de detenciones en España.

Gráfico 19. Relación entre el Índice de Desigualdad Hombre-Mujer y la tasa de detenciones por 1.000 habitantes de las nacionalidades con mayor presencia en España, 2024



Fuente: INE y Naciones Unidas

9. Conclusiones

Este documento ha examinado, a partir de fuentes oficiales y de índices internacionales, la relación entre determinados flujos migratorios, la criminalidad y la seguridad de las mujeres en España. Las conclusiones que se derivan del análisis pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- La población extranjera en España está sobrerrepresentada en todos los indicadores de infracciones medidas por el sistema penal. En las detenciones e investigaciones del SEC, los extranjeros suponen el 37,7% del total (2024) pese a representar el 14,1% de la población. En la población reclusa, el 29,3% (AGE) o el 33% si se incluye Cataluña. En las condenas firmes inscritas en el Registro Central de Penados (INE), el 28,6%. Las *ratios* de sobrerrepresentación oscilan entre 2,1 veces (condenas) y 4,6 veces (detenciones en el País Vasco), con una media nacional en torno a 2,5 veces. El hecho de que la sobrerrepresentación disminuya progresivamente al avanzar en el proceso penal — de la detención a la condena pasando por la prisión — sugiere que, aunque pueda existir algún grado de sesgo policial, este no explica la totalidad del fenómeno.
- La sobrerrepresentación es particularmente acusada en los delitos que afectan directamente a la seguridad de las mujeres. En el País Vasco, el 56,1% de las detenciones e investigaciones por delitos contra la libertad sexual en 2025 correspondieron a personas nacidas en el extranjero, porcentaje que se eleva al 67,6% si se restringe a los detenidos por agresión sexual con penetración. En Cataluña, los extranjeros supusieron el 60,3% de las detenciones por agresión sexual practicadas por los Mossos en 2025. En Navarra, el 62,96% de los delitos sexuales. A escala nacional, los extranjeros representaron el 41,7% de las detenciones por agresión sexual con penetración (SEC, 2024) y el 39,2% del total de delitos contra la libertad sexual. Estas cifras, en una población que supone el 14,1% del total, implican una sobrerrepresentación de entre tres y cuatro veces.
- Cuando los datos permiten identificar la procedencia, se comprueba que el colectivo que concentra la mayor parte de las detenciones de extranjeros es el de los nacionales de países del Magreb (fundamentalmente Marruecos y Argelia), seguido de los de origen iberoamericano. Marruecos es, con diferencia, la nacionalidad que más ingresos penitenciarios genera (2425 en 2024, más del doble que la segunda, Colombia) y la que acumula más detenciones en términos absolutos (52 811 en 2024). Argelia presenta la tasa de detenciones

per cápita más alta de todas las nacionalidades analizadas: 175,2 por cada 1000 residentes.

- La asociación entre concentración de población extranjera y tasa de criminalidad se confirma a escala territorial. La correlación entre el porcentaje de población extranjera y la tasa de criminalidad es positiva y estadísticamente significativa a las tres escalas analizadas: comunidades autónomas ($r = 0,80$), provincias ($r = 0,62$) y municipios ($r = 0,54$). La correlación con los delitos contra la libertad sexual es comparable o incluso superior a escala provincial ($r = 0,66$). Estos resultados no demuestran causalidad y, al tratarse de correlaciones ecológicas entre porcentaje de población extranjera y tasa delictiva a escala territorial, no equivalen al análisis individualizado de nacionalidades que proporcionan los datos de detenciones y condenas. Sí descartan, en cambio, que la asociación se deba al azar, y ofrecen un elemento de convergencia con los patrones individuales documentados en los apartados 4 y 5.
- Los principales países emisores de inmigración hacia España presentan niveles de igualdad hombre-mujer radicalmente inferiores a los españoles según los tres índices internacionales analizados (GII del PNUD, GGGI del WEF, WPS de Georgetown). Marruecos ocupa el puesto 113 de 191 en el GII, el 137 de 148 en el GGGI y el 102 de 181 en el WPS. Argelia, Colombia, Pakistán y Nigeria presentan posiciones aún peores en varios de estos índices. La tasa de violencia de pareja en los países de origen es entre tres y seis veces superior a la española, y la percepción de seguridad comunitaria de las mujeres es entre 20 y 50 puntos porcentuales más baja. Aunque el GII y el GGGI no incluyen indicadores directos de violencia contra la mujer, sí captan las dimensiones estructurales (participación política, educación, salud reproductiva, mercado laboral) que la literatura asocia con menores tasas de «violencia de género»; el WPS, a su vez, sí incorpora indicadores explícitos de seguridad y violencia. La convergencia de los tres índices en el caso de los principales países emisores refuerza, por tanto, la solidez del patrón descrito.
- Al cruzar el Índice de Desigualdad Hombre-Mujer del país de origen con la tasa de detenciones de sus nacionales en España, se encuentra de forma inequívoca que los nacionales de países con mayor desigualdad hombre-mujer presentan también unas tasas de detención más elevadas. Este resultado es coherente con la hipótesis de que la socialización en contextos de menor igualdad condiciona parcialmente el comportamiento que se desarrolla luego en el país de acogida.

INFORME N.º 30

- España se ha estancado en los índices internacionales de situación de la mujer. En el Índice WPS de Georgetown ha pasado del puesto 5 al 25 entre 2017 y 2025, no por un retroceso absoluto sino por la falta de progreso relativo frente a otros países. En el GGGI del WEF ha caído del top 10 en 2025 tras haberlo alcanzado por primera vez en 2024. El indicador de seguridad comunitaria de las mujeres (75%) sitúa a España por debajo de Alemania, Finlandia, Dinamarca y Noruega. Este estancamiento ha coincidido íntegramente con los gobiernos de Pedro Sánchez, periodo en el que los delitos contra la libertad sexual han crecido de forma sostenida.
- No es posible abordar la seguridad de las mujeres en España sin considerar el factor migratorio, del mismo modo que no es posible abordar la política migratoria sin considerar sus implicaciones para la seguridad. Los datos no son de derechas ni de izquierdas: son datos.
- El Ministerio del Interior mantiene una opacidad injustificable en la publicación de datos de criminalidad con desglose por nacionalidad. El hecho de que haya sido la Ertzaintza la primera policía en publicar estos datos de forma sistemática demuestra que la transparencia es posible sin incurrir en estigmatización. La reivindicación de datos públicos, desagregados y periódicos sobre el origen de los autores de delitos es una demanda democrática legítima, no un ejercicio de xenofobia.
- Cualquier política pública que pretenda mejorar la calidad del debate sobre estos asuntos debe empezar por ofrecer la máxima transparencia sobre las dimensiones y datos que se abordan en el presente trabajo.

Anexo. Comentario del Balance de Criminalidad del primer trimestre de 2026

A principios de junio de 2026, el Ministerio del Interior publicó el Balance de Criminalidad correspondiente al primer trimestre del año (enero-marzo). Es el primer registro con cobertura completa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad disponible para 2026 y, por tanto, la primera oportunidad de comprobar si las tendencias descritas en el apartado 3 — volumen convencional estabilizado, auge de la cibercriminalidad y crecimiento de los delitos contra la libertad sexual — se prolongan en el ejercicio en curso. Conviene recordar que los datos trimestrales son provisionales y que, como el resto de balances, no desagregan la nacionalidad ni el origen del presunto autor.

A.1. Resultados generales

En el periodo enero-marzo de 2026 se registraron 595 240 infracciones penales, un 1,0% más que en el mismo trimestre de 2025. La cifra confirma el patrón de fondo ya identificado: la criminalidad convencional (472 512 hechos, el 79,4% del total) crece apenas un 1,0%, mientras la cibercriminalidad (122 728 hechos, el 20,6 %) avanza un 1,2% y consolida su peso en torno a una quinta parte de toda la delincuencia registrada; las estafas informáticas, con 110 640 casos, ya suponen el 90,2% de los cibercrimitos. La tasa de criminalidad convencional, de 40,5 delitos por mil habitantes, se sitúa en la banda baja de la serie y resulta casi idéntica a los 40,4 de 2025: reproduce la lectura del apartado 3, según la cual un volumen absoluto casi estancado, repartido entre una población mayor, reduce la incidencia per cápita sin que ello suponga una caída real del número de hechos. Los delitos contra el patrimonio (robos, hurtos y sustracción de vehículos), que concentran el 40,9 % de la criminalidad convencional, descienden un 2,9 % en conjunto: caen los hurtos (-3,2 %) y los robos con fuerza en domicilios (-3,0 %), mientras repuntan ligeramente las sustracciones de vehículos (+2,6 %).

Tabla A.1. Infracciones penales registradas en España por tipología. Acumulado enero-marzo, 2025 y 2026.

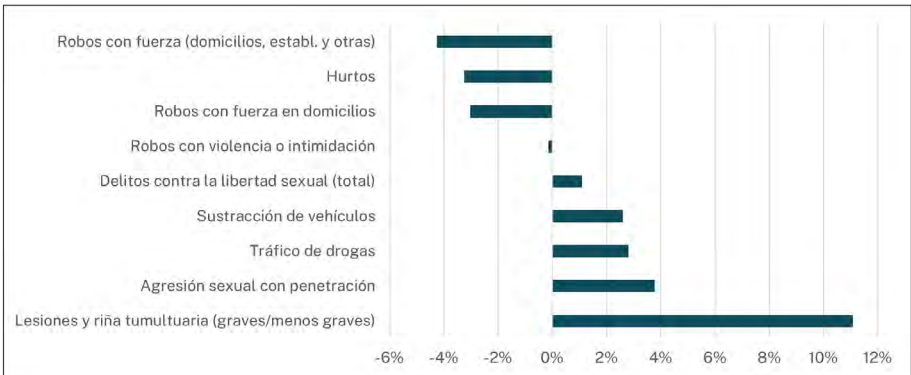
Tipología penal	2025	2026	Var. % 26/25
I. Criminalidad convencional	467.888	472.512	+01%
1. Homicidios dolosos y asesinatos consumados	85	94	+11%

INFORME N.º 30

Tipología penal	2025	2026	Var. % 26/25
2. Homicidios dolosos y asesinatos en grado de tentativa	318	295	-07%
3. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	6.411	7.122	+11%
4. Secuestro	24	28	+17%
5. Delitos contra la libertad sexual	4.754	4.806	+01%
5.1. Agresión sexual con penetración	1.243	1.290	+04%
5.2. Resto de delitos contra la libertad sexual	3.511	3.516	+00%
6. Robos con violencia e intimidación	13.506	13.487	-00%
7. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	26.313	25.195	-04%
7.1. Robos con fuerza en domicilios	18.135	17.586	-03%
8. Hurtos	151.743	146.815	-03%
9. Sustracciones de vehículos	7.707	7.908	+03%
10. Tráfico de drogas	5.276	5.424	+03%
11. Resto de criminalidad convencional	251.751	261.338	+04%
II. Cibercriminalidad	121.225	122.728	+01%
12. Estafas informáticas	106.450	110.640	+04%
13. Otros ciberdelitos	14.775	12.088	-18%
III. Total criminalidad	589.113	595.240	+01%
Fuente: Ministerio del Interior, Balance de Criminalidad del primer trimestre de 2026.			

A.2. Los delitos que afectan a la seguridad de las mujeres

La actualización resulta especialmente pertinente para el objeto central de este informe. Los delitos contra la libertad sexual ascienden a 4806 en el primer trimestre, un 1,1% más que un año antes. El dato matiza, pero no revierte, la tendencia alcista documentada en el apartado 3: el ritmo de crecimiento se modera respecto al +2,2% interanual de 2025, pero la tipología más grave — la agresión sexual con penetración — acelera y crece un 3,8% (de 1243 a 1290 hechos), por encima tanto del agregado de delitos sexuales como del conjunto de la criminalidad. El resto de delitos contra la libertad sexual permanece estable (+0,1 %). A ello se suman el fuerte repunte de los delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria (+11,1%) y el de los homicidios dolosos y asesinatos consumados (+10,6%), si bien esta última variación debe leerse con cautela por el reducido número absoluto de casos (de 85 a 94), que la hace muy volátil. El Gráfico A.1 sintetiza el contraste: mientras la delincuencia patrimonial retrocede, los delitos violentos y los que afectan de forma más directa a la seguridad de las mujeres mantienen una trayectoria ascendente.



El propio Ministerio atribuye el aumento sostenido de estos delitos, «en parte», a las políticas de concienciación y a la menor tolerancia social, que elevarían la disposición a denunciar y reducirían la infra-denuncia. Pero tal explicación, plausible como factor parcial, no da cuenta por sí sola de la persistencia del fenómeno ni de que sea precisamente la modalidad más grave — la que menos depende de la propensión a denunciar — la que más crece. Como se argumenta en los apartados 3 y 7, la evolución de los delitos sexuales exige analizar el perfil de los autores, algo que el balance, una vez más, no permite.

A.3. La persistencia de la opacidad de los datos por nacionalidad

El Balance del primer trimestre de 2026 reproduce la limitación estructural señalada en el apartado 4: clasifica las infracciones por tipología y por territorio —ahora con un detalle ampliado a 433 municipios de más de 20 000 habitantes—, pero no publica información alguna sobre la nacionalidad ni el origen del presunto autor. La actualización confirma, por tanto, la magnitud y la dirección de las tendencias agregadas, pero el vínculo con la variable migratoria sigue dependiendo de las fuentes alternativas empleadas en este informe: las series del Sistema Estadístico de Criminalidad con desglose entre españoles y extranjeros, los informes de la Ertzaintza y los datos facilitados por la Policía Foral de Navarra. La reivindicación de un desglose oficial, público y periódico por nacionalidad del autor, formulada en las conclusiones, mantiene plena vigencia tras esta publicación.

A.4. Dimensión territorial

El balance ofrece desagregación por comunidad autónoma, provincia, capital y municipio, lo que permitiría, en principio, replicar el cruce territorial del apartado 6. No obstante, dos cautelas desaconsejan reestimar las correlaciones con datos trimestrales: el carácter provisional de las cifras y la elevada volatilidad de un único trimestre, que introduce ruido especialmente en las unidades de menor tamaño. Con ese carácter meramente descriptivo, la Tabla A.2 recoge el total de infracciones penales por comunidad autónoma en el primer trimestre de 2026, su variación interanual y el peso de la población extranjera en 2024.

Tabla A.2. Total de infracciones penales por comunidad autónoma. Acumulado enero-marzo, 2025 y 2026

Comunidad autónoma	Total 2025	Total 2026	Var. % 26/25	% pob. extr. (2024)
Aragón	13 187	14 569	+10,5	14,8
Baleares	15 876	17 248	+8,6	21,7
Asturias	8492	9132	+7,5	6,8
Murcia	17 380	18.672	+7,4	15,9

INFORME N.º 30

Tabla A.2. Total de infracciones penales por comunidad autónoma. Acumulado enero-marzo, 2025 y 2026

Comunidad autónoma	Total 2025	Total 2026	Var. % 26/25	% pob. extr. (2024)
Castilla y León	23 154	24 481	+5,7	8,5
Castilla-La Mancha	20 667	21 828	+5,6	12,1
Extremadura	8788	9241	+5,2	4,4
Cantabria	6125	6442	+5,2	8,1
Valencia	66 607	69 753	+4,7	19,5
Canarias	27 299	28 320	+3,7	15,2
Madrid	98 974	101 238	+2,3	16,6
Navarra	8254	8279	+0,3	13,2
País Vasco	26 414	26 405	0,0	10,2
La Rioja	2844	2832	-0,4	14,8
Andalucía	98 705	98 237	-0,5	10,4
Melilla	1.005	997	-0,8	13,9
Galicia	23 250	22 812	-1,9	6,4
Ceuta	839	813	-3,1	6,4
Cataluña	119 279	112 089	-6,0	18,7
Total nacional	589 113	595 240	+1,0	14,1

Fuente: Ministerio del Interior (Balance de Criminalidad del primer trimestre de 2026) e INE (porcentaje de población extranjera a 1 de enero de 2024). Datos provisionales pendientes de consolidar. Ordenado por variación interanual

La fotografía trimestral reproduce, en lo esencial, el patrón anual descrito en secciones anteriores del informe. Así, el grueso de la criminalidad sigue concentrándose en las comunidades más pobladas y con mayor peso de población extranjera — Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias o Baleares acaparan la mayor parte del volumen —, mientras que las regiones del interior con menor presión migratoria, como Extremadura, Castilla y León o Galicia, permanecen en la franja baja. Las variaciones interanuales, en cambio, deben interpretarse con prudencia: el descenso de Cataluña (-6,0 %) o de Andalucía (-0,5 %) y los repuntes de Aragón (+10,5 %) o Baleares (+8,6 %) responden en parte a la volatilidad propia de un solo trimestre y no permiten, por sí solos, inferir un cambio de tendencia. El análisis de asociación entre concentración de población foránea y tasa delictiva debe seguir apoyándose en los datos anuales consolidados del apartado 6, más robustos que cualquier instantánea trimestral.

A.5. Los delitos contra la libertad sexual, por comunidad autónoma

El Sistema Estadístico de Criminalidad difunde, además, los delitos contra la libertad sexual desagregados por comunidad autónoma, lo que permite territorializar el indicador más directamente ligado al objeto de este informe. La Tabla A.3 recoge, para el primer trimestre, el total de delitos contra la libertad sexual y, dentro de ellos, las agresiones sexuales con penetración — la modalidad más grave —, junto con su variación interanual.

Tabla A.3. Delitos contra la libertad sexual por comunidad autónoma. Acumulado enero-marzo, 2025 y 2026

Comunidad autónoma	Delitos contra la libertad sexual			Agresión sexual con penetración		
	2025	2026	Var. %	2025	2026	Var. %
Cataluña	1014	1015	+0,1	421	451	+7,1
Madrid	741	727	-1,9	168	152	-9,5
Andalucía	665	712	+7,1	139	150	+7,9
Valencia	546	572	+4,8	101	124	+22,8
Canarias	272	252	-7,4	60	46	-23,3
País Vasco	241	228	-5,4	80	75	-6,3
Baleares	160	179	+11,9	23	26	+13,0

Tabla A.3. Delitos contra la libertad sexual por comunidad autónoma. Acumulado enero-marzo, 2025 y 2026

Comunidad autónoma	Delitos contra la libertad sexual			Agresión sexual con penetración		
	2025	2026	Var. %	2025	2026	Var. %
Castilla-La Mancha	160	170	+6,3	37	37	0,0
Galicia	188	168	-10,6	42	43	+2,4
Murcia	160	168	+5,0	35	42	+20,0
Castilla y León	154	153	-0,6	37	35	-5,4
Aragón	100	119	+19,0	23	20	-13,0
Navarra	86	93	+8,1	14	21	+50,0
Asturias	78	69	-11,5	22	19	-13,6
Extremadura	79	67	-15,2	16	23	+43,8
La Rioja	30	42	+40,0	4	6	+50,0
Cantabria	37	30	-18,9	10	9	-10,0
Ceuta	11	10	-9,1	1	3	+200,0
Melilla	5	8	+60,0	2	0	-100,0
Total nacional	4754	4806	+1,1	1243	1290	+3,8

Fuente: Ministerio del Interior, Sistema Estadístico de Criminalidad (indicadores de seguridad del primer trimestre de 2026 por comunidades autónomas). Datos provisionales pendientes de consolidar. Ordenado por número de delitos contra la libertad sexual en 2026

El volumen se concentra en las comunidades más pobladas: Cataluña (1015 hechos), Madrid (727), Andalucía (712) y la Comunidad Valenciana (572) reúnen más de la mitad de los delitos contra la libertad sexual registrados en el trimestre. La lectura de las variaciones exige, una vez más, prudencia, porque el reducido número de casos en muchas autonomías dispara las tasas — Ceuta, Melilla o La Rioja oscilan con apenas unas pocas denuncias — y desaconseja extraer conclusiones de un solo trimestre. Con esa cautela, conviene subrayar que la agresión sexual con penetración crece en comunidades de gran tamaño como la Comunidad Valenciana (+22,8 %) o Cataluña (+7,1 %, hasta 451 hechos), en coherencia con el repunte nacional de esta modalidad (+3,8 %) señalado en

INFORME N.º 30

el apartado A.2. La distribución confirma que el seguimiento de la seguridad de las mujeres debe hacerse también en clave territorial, sin perder de vista que el balance no informa de la nacionalidad ni del origen de los autores.

En síntesis, el primer registro de 2026 no altera el diagnóstico de este informe, sino que lo refuerza: la criminalidad convencional permanece estancada en volumen y a la baja per cápita; la cibercriminalidad consolida su peso; los delitos contra la libertad sexual —y, en particular, las agresiones con penetración— prolongan su tendencia alcista; y la opacidad estadística sobre el origen de los autores persiste.

Fuentes del apéndice

Instituto Nacional de Estadística. (2026). Estadística continua de población y cifras de población. INE.

Ministerio del Interior. (2026). Balance de criminalidad. Primer trimestre de 2026. Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior.

Listado de abreviaturas

- AGE: Administración General del Estado
- CGPJ: Consejo General del Poder Judicial
- ECP: Estadística Continua de Población
- GGGI: Global Gender Gap Índice
- GII: Índice de Desigualdad de Género
- INE: Instituto Nacional de Estadística
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
- SEC: Sistema Estadístico de Criminalidad
- SGIP: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
- UE: Unión Europea
- WEF: World Economic Forum
- WPS: Women, Peace and Security



fundaciondisenso.org